



Concejo Municipal

ACTA.ORD. N°21.-

SESIÓN ORDINARIA N°21/2022.-

En Osorno, a 07 de Junio de 2022, siendo las 15.06 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°20 de fecha 31 de MAYO de 2022.
2. E-MAIL DEL 02.06.2022. MIGRACIONES CHILE. MAT.: Exposición sobre "Nuevas Políticas Migratorias y los Programas Asociados a éstos", a cargo de la señora Leticia Oyarce Kruger, Directora Regional del Servicio Nacional de Migraciones, Región de Los Lagos.
3. ORD. N°792 DEL 30.05.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°805 DEL 01.06.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de ROSA MARIANELA RODRIGUEZ HERRERA, R.U.T. N°11.542.824-1, para su funcionamiento en local ubicado en calle Patricio Lynch N°2010, L.6 Osorno.
5. ORD. N°199 DEL 31.05.2022. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para instalar una placa recordatoria a nombre de "OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS JUAN PLAZA DE LOS REYES", en honor a su destacada trayectoria laboral en el Municipio, ubicada en el Departamento de Proyectos y Asesoría Urbana, Piso 8 del Edificio Atención al Vecino.
6. ORD. N°56-V DEL 02.06.2022. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar transacción judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don SERGIO RAÚL PÉREZ MUÑOZ, R.U.T. N°6.336.568-8, en virtud de diversos convenios de Prestación de Servicios a Honorarios en labores propias del Departamento de Operaciones de la Municipalidad, en su mayoría para trabajos de "Reparación y Mantenimiento de Equipamiento Comunitario de la Comuna". Causa Laboral RIT: T-54-2022, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir por un monto de \$12.500.000.-, por concepto de



Concejo Municipal

prestaciones y un monto de \$1.000.000.- por concepto de costas judiciales a la Corporación de Asistencia Judicial, a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado.

7. ORD. N°57-V DEL 02.06.2022. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar transacción judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don JOSÉ ORLANDO SEGOVIA ABURTO, R.U.T. N°6.705.951-4, en virtud de diversos convenios de Prestación de Servicios a Honorarios en labores propias del Departamento de Operaciones de la Municipalidad, describiendo la función como “Mantención de Obras Viales e Inmuebles Municipales”, “Mantención en Infraestructura”, entre otras similares. Causa Laboral RIT: T-52-2022, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir por un monto de \$10.500.000.-, por concepto de prestaciones y un monto de \$1.000.000.- por concepto de costas judiciales a la Corporación de Asistencia Judicial, a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado.
8. INFORME N°60 DEL 01.06.2022. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-31-LP22 “CONVENIO SUMINISTRO POR 12 MESES DE PAÑALES DESECHABLES DE ADULTO PARA FARMACIA VECINA 2022” (detalle de los valores y tipos de pañales, se indican en informe aludido), a los siguientes proveedores:

A.-	NOMBRE PROVEEDOR:	DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA.
	R.U.T.	N°78.809.560-0
	REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO ANDRÉS BAYELLE NAUHN
	R.U.T. REPRESENTANTE LEGAL	N°8.096.980-5
	DOMICILIO	CAMINO PUERTO OCTAY N°1191, OSORNO.
	ÍTEM	5 Y 6
	PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

B.-	NOMBRE PROVEEDOR:	INVERSIONES Y COMERCIALIZACIÓN SAN LUIS SPA.
	R.U.T.	N°76.905.483-9
	REPRESENTANTE LEGAL	PAULA CORINA OVALLE BUSTAMANTE
	R.U.T. REPRESENTANTE LEGAL	N°13.099.381-8
	DOMICILIO	SAN SEBASTIAN N°2750, OFICINA 903, LAS CONDES, SANTIAGO.
	ÍTEM	1, 2, 3 Y 4
	PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

9. ORD. N°928 DEL 03.06.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS ALTOS DEL SOL, por un monto



Concejo Municipal

- de \$400.000.-, para ejecutar el proyecto “Una Estufa para Nuestra Sede Social Junta de Vecinos Altos del Sol”.
10. ORD. N°930 DEL 03.06.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CONJUNTO DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA CHILCOS, por un monto de \$800.000.-, para ejecutar el proyecto “Cultivando el Folclor con un Nuevo Monitor”.
 11. ORD. N°931 DEL 03.06.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS OSORNO, por un monto de \$4.000.000.-, para ejecutar el proyecto “Aporte 2022”.
 12. ORD. N°932 DEL 03.06.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CONJUNTO FOLCLÓRICO LOS COMPINCHES CULTURAL Y DEPORTIVO, por un monto de \$700.000.-, para ejecutar el proyecto “Vestimenta para Nuestro Conjunto Folclórico Los Compinchés Cultural y Deportivo”.
 13. ORD. N°933 DEL 03.06.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB AUTOMOVILÍSTICO DEPORTIVO OSORNO, por un monto de \$1.500.000.-, para ejecutar el proyecto “Organización Segunda fecha Campeonato Rally Avosur de Osorno”.
 14. ORD. N°934 DEL 03.06.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO GERARDO MANZANARES, por un monto de \$1.500.000.-, para ejecutar el proyecto “Participar y Representar a la Ciudad de Osorno en Competencias Nacionales de Atletismo”.
 15. ORD. N°935 DEL 03.06.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO TECNOBICI, por un monto de \$1.000.000.-, para ejecutar el proyecto Club Deportivo de Ciclismo Tecnobici Apoyando a Raimundo Guzmán en la Copa del Mundo de Downhill 2022, “Bicicleta Técnica”.
 16. ORD. N°936 DEL 03.06.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE KARATE DO CHAMPIONZU, por un monto de \$500.000.-, para ejecutar el proyecto “Viaje Panamericano de Karate”.
 17. ORD. N°937 DEL 03.06.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SERGIO LIVINGSTONE, por un monto de \$1.200.000.-, para ejecutar el proyecto “Soñando en el Regional”.
 18. ASUNTOS VARIOS.



Concejo Municipal

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente del Concejo en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Muy buenas tardes estimados Concejales y Concejales, saludamos a nuestros Directores y Directoras, Funcionarios Municipales que están en sala, saludamos a nuestros vecinos y vecinas que nos acompañan a través de nuestro Canal Municipal y en nuestras redes sociales, saludamos a los medios de comunicación que hoy están presente en sala.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°20 de fecha 31 de MAYO de 2022.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°20 de fecha 31 de MAYO de 2022.

Se aprueba la moción, por la mayoría absoluta de los asistentes: señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°280.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. E.MAIL DEL 02.06.2022. MIGRACIONES CHILE. MAT.: Exposición sobre "Nuevas Políticas Migratorias y los Programas Asociados a éstos", a cargo de la señora Leticia Oyarce Kruger, Directora Regional del Servicio Nacional de Migraciones, Región de Los Lagos.

Se da lectura al «E-MAIL DIRECCION REGIONAL LOS LAGOS. SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES. MAT: INVITA A EXPONER AL CONCEJO DE OSORNO. OSORNO, 02 DE JUNIO DE 2022. DE: DANIELA GOMEZ ELGUETA. PROFESIONAL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES LOS LAGOS. A: SECRETARÍA DE ACTAS.

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, lamentamos la demora y confusión respecto a la confirmación.

Efectivamente confirmamos la fecha para la exposición ante el concejo de la Directora para el día 7 de junio a las 15:00 hrs.

Saludos cordiales, DANIELA GOMEZ ELGUETA, PROFESIONAL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES LOS LAGOS.

ALCALDE CARRILLO: "La invitamos señora Leticia, a incorporarse a la mesa".



Concejo Municipal

Se integra a la mesa la señora Leticia Oyarce Kruger, Directora Regional del Servicio Nacional de Migraciones, Región de Los Lagos.

SEÑORA OYARCE: “Hola, buenas tardes a todos, tal como dijo el Alcalde, primero agradecer la posibilidad, como Servicio Regional de Migraciones, a los Concejales y Concejales por supuesto, de poder venir a exponer.



SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES

Dirección Regional de Migraciones Los Lagos



Quiénes somos, primero que nada, somos el Servicio Regional de Migraciones de la Región de Los Lagos, somos un equipo compuesto por seis Profesionales mujeres, que estamos a cargo de poder ejecutar la nueva Política Migratoria, que surgió el 01 de octubre del año pasado; su primer hito más importante fue la creación de este Servicio, que es un Servicio que depende de la Dirección Nacional y a su vez la Dirección Nacional del Ministerio del Interior, lo que hacemos, en estricto rigor, todo lo que tiene que ver con la parte administrativa de la regulación de los migrantes en busca de una política que busca una migración segura, ordenada y regulada, y hoy me acompañan 02 Profesionales del equipo, Carolina y Daniela, y hoy día venimos más que a mostrar la política de migraciones, es a hacer una invitación al Municipio de Osorno.

1176



Concejo Municipal

LEY N° 21.325



Para eso, contarles que vamos a hacer una retrospectiva rápida de qué es la nueva ley migratoria, y la nueva ley migratoria lo que hace es transformar todas aquellas visas que conocíamos antes, separarlas en cuatro en puntos distintos, una es La Residencia Temporal que aquí en Osorno es muy usada constantemente, por aquellos agricultores que contratan a temporeros. La permanencia Transitoria, que es la antigua conocida visa de turismo. La Residencia Definitiva, que es la ex permanencia definitiva y es aquella que recurren todos los migrantes que llevan más de 2 años en Chile. Por último, La Nacionalización.

Nuestra ley hace una diferencia con respecto a la antigua ley que era una ley que tenía más de 75 años de vigor en Chile y la diferencia más importante, es que lo que busco el cambio de ley, es transparentar, desde un inicio, ¿a qué vienen los migrantes a Chile? Por lo tanto, hoy día los migrantes transparentan su ingreso desde fuera del país, es decir, si yo quiero venir a trabajar a Chile, me envían una oferta de trabajo o un contrato de trabajo y desde mi país de origen, que no necesariamente puede ser el país donde nací, puede ser cualquiera de los países limítrofes de Chile o del mundo y yo a través de este contrato de trabajo, de esta oferta de trabajo, hago todos los permisos desde fuera de Chile para ingresar a Chile, en el momento que a mí se me otorga este permiso, ya sea permanente o temporal, ahí están las dos definiciones, ingreso a Chile con un permiso de trabajo y además con un carnet de identidad automáticamente, ya no va a existir el carnet de identidad provisorio como mucha gente conocían antes nuestros migrantes la mayoría tenían carne de identidad de 40 millones hacia arriba, eso ya no va a existir y los extranjeros que vengan a Chile a trabajar, van a venir desde el primer día con su permiso de trabajo y con su carnet de identidad, esto nos va a permitir transparentar desde el comienzo a qué vienen los migrantes, si vienen a turistar, vienen por máximo 90 días y después se

1177



Concejo Municipal

retiren como turistas si vienen a trabajar ingresan a Chile y pueden permanecer en Chile como trabajadores. Todo esto, nos lleva, como ustedes saben, a un fenómeno migratorio que hemos tenido en los últimos años.

POBLACIÓN MIGRANTE REGIÓN DE LOS LAGOS



N°	TOP 5 COMUNAS REGIÓN	PROVINCIA	N° DE RESIDENCIAS TEMPORALES OTORGADAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	% POR COMUNA
1	PUERTO MONTT	LLANQUIHUE	14.141	49%
2	OSORNO	OSORNO	4.721	16%
3	CASTRO	CHILOÉ	2.195	8%
4	PUERTO VARAS	LLANQUIHUE	1.913	7%
5	ANCUD	CHILOÉ	1.237	4%

Para **2020 se estimó un total de 26.890** personas extranjeras residentes en la Región de Los Lagos.

Estas son nuestras cifras oficiales, independiente de que sabemos, que, en los últimos dos años, debido a la pandemia, nuestros pasos fronterizos estuvieron cerrados, por lo tanto, hubo un ingreso de personas que pasaron por pasos fronterizos no habilitados, que es una cifra que no podemos confirmar exactamente de cuántas personas son, pero hoy día en la región, oficialmente, hay 26.890 personas.

POBLACIÓN MIGRANTE PROVINCIAS REGIÓN DE LOS LAGOS



N°	PROVINCIAS	N° DE RESIDENCIAS TEMPORALES OTORGADAS PROVINCIAS DE REGIÓN DE LOS LAGOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	% POR PROVINCIAS REGIÓN DE LOS LAGOS
1	LLANQUIHUE	17.674	61%
2	CHILOÉ	5.298	18%
3	OSORNO	5.277	18%
4	PALENA	648	3%
TOTAL PROVINCIAS		28.897	100%

Para **2020 se estimó un total de 26.890** personas extranjeras residentes en la Región de Los Lagos.





Concejo Municipal

El 61% de ellos está en la Provincia de Llanquihue, el 18% en Chiloé, el 18% en la Provincia de Osorno y el 3% en la Provincia de Palena.

POBLACIÓN MIGRANTE COMUNAS PROVINCIA OSORNO



N°	COMUNAS PROVINCIA OSORNO	N° DE RESIDENCIAS TEMPORALES OTORGADAS LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	% COMUNAS PROVINCIA DE OSORNO
1	OSORNO	4.721	89%
2	PUYEHUE	167	3%
3	PURRANQUE	145	3%
4	PUERTO OCTAY	91	2%
5	SAN PABLO	80	2%
6	RÍO NEGRO	56	1%
7	SAN JUAN DE LA COSTA	17	0%
TOTAL PROVINCIA OSORNO		5.277	100%

En la comuna de Osorno, de esos 5.277 migrantes que existen, regularmente en la provincia, 4.721 están en la comuna de Osorno, vuelvo a reiterar, esto es sin contabilizar la cifra de aquellos que han ingresado por pasos fronterizos no autorizados y que se encuentran en la región. Mayoritariamente, están en la comuna de Osorno, en la comuna de Puyehue, Purranque, Puerto Octay, San Pablo, Río Negro y San Juan de la Costa. Además, agregar que, en la Provincia de Osorno, también tiene muchos migrantes que viene por las temporadas agrícolas, que vienen por un tiempo y después se trasladan, están, por ejemplo, unos meses en el Ñuble y así van recorriendo el país, dependiendo de la actividad agrícola.



Concejo Municipal



SELLO MIGRANTE

Lo que venimos a hacer hoy, es hacerles una invitación y esta invitación es que, asumiendo que hoy día vivimos en un Chile distinto, un Chile que ha integrado a los migrantes. En Chile hay más de un millón y medio de migrantes, que han venido a buscar una oportunidad de trabajo, una oportunidad de mejorar su calidad de vida y por eso debemos dar un paso más hacia adelante, que es poder trabajar en la inclusión y en la integración y por eso nosotros como servicio, tenemos dos herramientas, una es el compromiso migrante, que es para las empresas privadas y tenemos una herramienta que es el Sello Migrante y esa es la invitación que venimos a hacer hoy día, todo el Concejo y a usted Alcalde, que se sumen a este sello migrante.

SELLO MIGRANTE



¿QUÉ ES SELLO MIGRANTE?

Reconocimiento que entrega el Estado de Chile a **Municipalidades** que **realicen medidas de acción positivas tendientes a la inclusión de la población migrante y refugiada**, basadas en ciertos estándares de calidad y con un **enfoque de derechos, inclusión y no discriminación.**

SELLO
MIGRANTE

1180



Concejo Municipal

¿Qué es el sello migrante?, es un reconocimiento que entrega al Estado de Chile a las municipalidades, que realicen diversas acciones positivas, tendientes a la inclusión de la población migrante y refugiada, basada en ciertos estándares de calidad, con un enfoque de derechos de inclusión y no discriminación.

SELLO MIGRANTE



¿QUÉ ES SELLO MIGRANTE?



Lo primero es que esta es una certificación que otorga el Servicio Nacional de Migraciones, es una hoja de ruta que le permite a los municipios, poder diseñar distintas estrategias y políticas públicas, pensadas en aquellos vecinos que han llegado a su comuna y que pertenecen a otras naciones y es un proceso municipal, que deben año a año, generar una carta de ruta y cada año ir la acreditando.



Concejo Municipal

SELLO MIGRANTE



¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL SELLO MIGRANTE?

El objetivo del Sello Migrante es **crear** y/o **fortalecer** la **institucionalidad municipal necesaria** para **ejecutar planes, programas y proyectos** orientados a la **atención e inclusión** de la **población migrante y refugiada**.



El objetivo, por supuesto es crear, fortalecer, una institucionalidad municipal necesaria, para generar proyectos y generar programas que no sean necesariamente destinados a la comunidad migrante, sino que sean de inclusión, es decir, que podamos desarrollar actividades o iniciativas, que incluyen a chilenos y a migrantes como parte de la población de la comuna.

SELLO MIGRANTE



¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL SELLO MIGRANTE?

Estas capacidades serán **certificadas por el Servicio de Migraciones**, entidad que **apoyará y orientará a la conformación o fortalecimiento de la institucionalidad comunal para estos fines**.





Concejo Municipal

El objetivo es que estas capacidades sean certificadas, es decir, esta hoja de ruta que ustedes diseñen, sea certificada por el servicio de migraciones, esto nosotros los apoyamos técnicamente, pero lo hace el nivel central y obviamente vamos caminando de la mano conjuntamente para generar esta orientación y esta conformación de un fortalecimiento institucional con estos fines.

SELLO MIGRANTE



¿QUE OTORGA EL SELLO MIGRANTE A LAS MUNICIPALIDADES?

- ★ **Apoyo técnico y capacitación** entregado por el SERMIG, **en gestión migratoria y respecto de mejoras a implementar en los respectivos municipios** en materia de **inclusión de migrantes y refugiados e interculturalidad.**



Lo que le otorga el sello migrantes a las municipalidades, primero apoyo técnico y capacitación, que no es menor, porque nosotros sabemos a través de sus distintas DIDECO, que ustedes tienen muchas consultas, también en sus servicios de salud, CESFAM, en postas, etc., incluso en educación, que de repente hay muchas consultas técnicas con respecto hacia una persona es regular o no es regular, si tiene papeles o no tiene papeles, lo puedo atender o no lo puedo atender y también muchas ayudas sociales, por lo tanto, lo que nosotros buscamos a través de esta incorporación, al sello migrante por parte del Municipio de Osorno, es poder entregarles a ustedes el apoyo técnico y la capacitación necesaria para que ustedes tengan una gestión migratoria dentro de su municipio y que puedan implementar dentro de la comunidad de Osorno, una inclusión hacia los migrantes y obviamente una interculturalidad, porque sabemos que los migrantes nos aportan muchas nuevas cosas de su cultura, la alegría, la comida, la festividad, etc.



Concejo Municipal

SELLO MIGRANTE



¿QUE OTORGA EL SELLO MIGRANTE A LAS MUNICIPALIDADES?

- ★ **Respaldo y reconocimiento** del Estado de Chile al **trabajo de los municipios en materia de inclusión de personas migrantes y refugiadas.**



Además, este sería un respaldo y un reconocimiento del Estado de Chile al trabajo que ustedes harían, en materia de inclusión, importante y que no es necesario, porque muchos alcaldes, a veces, se complican, porque claro, hay municipios más grandes que han creado ya su oficina de migraciones, esa no es una condición para poder tener este sello migrante, hay algunos municipios que dentro de su organigrama tienen la oficina de inclusión y esa misma oficina inclusión, puede ser parte de la oficina de migrante y bueno, tendrían el respaldo y el reconocimiento del Estado de Chile en el trabajo, en materia de inclusión.

SELLO MIGRANTE



¿QUE OTORGA EL SELLO MIGRANTE A LAS MUNICIPALIDADES?

- ★ **Patrocinio del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG)** en **actividades que promuevan la interculturalidad** y la **inclusión de la población migrante y refugiada.**





Concejo Municipal

El patrocinio del Servicio Nacional de migraciones, en todas las actividades que promuevan la inclusión con los migrantes, además, de todo el apoyo técnico en caso de consultas y dudas, que es mayoritariamente lo que ustedes reciben día a día, tanto en materia de salud como en las DIDECO.

SELLO MIGRANTE



¿QUE OTORGA EL SELLO MIGRANTE A LAS MUNICIPALIDADES?

- ★ Opción de compartir con los demás municipios, **las buenas prácticas de inclusión, no discriminación e interculturalidad** de migrantes y refugiados.



Además, la oportunidad de compartir con otros municipios, buenas prácticas de inclusión y no discriminación en interculturalidad.

SELLO MIGRANTE



MUNICIPIOS EN LA REGIÓN QUE HAN FIRMADO LA CARTA DE COMPROMISO A SELLO MIGRANTE



2019



2022



2022



1185



Concejo Municipal

Nos hemos propuesto como meta, tener al menos, las cabeceras provinciales con sello migrante, ya tenemos Puerto Montt y Castro, no falta Osorno, por eso hemos venido personalmente, a hacerles esta invitación y también hemos sumado al municipio de Frutillar, quienes ya están trabajando, ya firmaron su carta compromiso en el sello migrante, y la idea de esta presentación es contarles esta experiencia, invitarlos a ser parte del sello migrante, aclarar las dudas que tengan y que ojalá en un próximo Concejo, ustedes puedan tomar la decisión de ser parte de nuestro sello migrante. Alcalde muchas gracias”.

ALCALDE CARRILLO: “Muchas gracias por su exposición, me parece un tema sumamente relevante, este municipio, dentro de su política tiene la inclusión para todos y todas, sin embargo, a nosotros los alcaldes nos aqueja una duda, porque cuando nos quieren traspasar competencias, si en esto hay alguna designación de recursos para poderlos llevar adelante, porque siempre los municipios somos escasos de recursos, con muchas demandas sociales, entonces, nosotros hemos hecho un trabajo importante, hemos hecho apertura total en nuestro sistema educacional, en nuestro sistema de salud, en la atención municipal, incluso hemos hecho algunas ferias con nuestras colonias migrantes que existen en nuestra comuna, Osorno nace bajo la migración, porque tenemos una serie de colonias que vive en nuestra ciudad y siempre tenemos una relación muy estrecha con nuestros migrantes, pero como aquí nos piden acciones, nos preguntamos por qué el Gobierno nos pide incorporarnos, pero aparte de la capacitación ¿hay algún apoyo económico?”.

SEÑORA OYARCE: “Todos los Alcaldes nos hacen la misma pregunta y nosotros tenemos un fondo concursable, porque operamos bajo la misma lógica un poco de la Subsecretaría de Prevención del Delito, hay fondos concursables, donde los municipios que tienen sello migrante, tienen más facilidades para acceder a estos fondos, esos fondos son para desarrollar actividades, tal como le comenté antes, nosotros no exigimos que usted tenga contratada a una persona para migraciones, sino solamente una persona que sea la contraparte responsable en materia migratoria y que sea la contraparte para el servicio, esa persona no tiene que tener dedicación exclusiva, sino que puede ser como le decía antes, no se el caso de este Municipio, pero hay algunos municipios que tienen, por ejemplo, contratado a alguien para inclusión, que ve mujeres, discapacidad, etc. y habría que sumarle migraciones”.

ALCALDE CARRILLO: “Creamos un Departamento de la Discapacidad, tenemos creado cada segmento de distintos departamentos, en algún momento cuando fui Concejal planteé la posibilidad de generar una Oficina del Migrante en nuestro municipio, no es una idea que esté descartada, nosotros estamos evaluando esa situación y creo, como le señalo, que es un tema hoy día importante, es bueno saber cómo ciudad, como municipio, ¿cuánta gente tenemos de afuera? y para eso tenemos que levantar esa información. Quieren hacer consultas, señores Concejales”.



Concejo Municipal

CONCEJAL ARREDONDO: “Hola, buenas tardes. Estaba mirando los datos de la presentación y algunas en relación al año 2020 aproximadamente y el otro día estuve mirando algunos datos de la Educación Municipal, de cuántos niños con distinta procedencia, estudian en educación municipal y eran alrededor de 183 si no me equivoco, entonces lo que usted mostraba ahí, eran las tramitaciones que se habían realizado respecto de residencia eso no significa que ese mismo número pueda estar viviendo en Osorno, solo significa que se han tramitado hasta esa fecha, por tanto existe un dato a quizá diciembre 2021 o marzo 2022, que nos pueda decir efectivamente ¿cuántas personas cuántos migrantes están hoy día en Osorno?, porque insisto, muchos de ellos, quizás, como dice usted, se hayan ido a otras zonas del país o definitivamente se hayan devuelto por la realidad económica que también está viviendo Chile estos días”.

SEÑORA OYARCE: “Tal como dice el concejal, eso es efectivo, y las cifras más certeras, de donde uno podría encontrar, es en educación y en salud, porque la salud y la educación es un derecho adquirido para los migrantes, independiente de su condición migratoria, entonces por ejemplo, usted puede encontrar en el sistema educacional niños que ingresaron por pasos fronterizos no autorizados y que no están en nuestro sistema, porque ellos ni siquiera tienen un documento de la PDI, que dice que ingresaron a Chile, por lo tanto, si no cruza esas cifras, como usted sabe, los servicios públicos tienen prohibición de traspasarse las cifras de entre ellos, pero obviamente nosotros manejamos cifras de Fonasa, el Registro Civil esta línea con esto, el INE está en línea con esto y esas son las cifras oficiales, independiente de que en educación y en salud siempre las cifras van a ser más altas, porque a salud y educación llegan personas que no han tramitado nada por la vía regular, por lo tanto, como ellos no tienen prohibición de derechos en cuanto a acceso a educación y salud, sí están en los sistemas municipales internos de ustedes, pero no están en nuestro sistema como servicio de migraciones”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Agradecer también por la exposición que nos han dado respecto a este tema y tengo algunas dudas, la persona que ingresa ilegal al país, ¿se tiene que auto denunciar?, ¿ya no se auto denuncia en la PDI?, ¿es válido o es expulsado de Chile y tiene que volver a ingresar por los pasos fronterizos habilitados?, lo segundo que quiero preguntarle es, lo que preguntaba el concejal, tengo aquí un dato estadístico al año 2018 que en la región de los lagos tenemos 591 extranjeros matriculados en básica, 7 alumnos en básica adultos, 216 en media y 87 en educación de adultos, lo que nos da 901 alumnos y dos nacionalizados chilenos, la otra pregunta que le quería hacer, es que hay algunos alumnos que tienen problemas para poder recibir los beneficios que entrega el Ministerio a través del meduca llámese por subvención, que se cobra la subvención, subvención normal, SEP, PIE, etc., y hay una solicitud de Identificador Provisorio Escolar (IPE), ese número, hasta cuándo rige, para que el alumno pueda tener un RUT chileno y pueda tener acceso a todos los beneficios en igualdad de condiciones a nuestros compatriotas, por decirlo de ese modo”.

1187



Concejo Municipal

SEÑORA OYARCE: “Super buenas sus preguntas Concejal, lo primero, hay que separar dos instancias cuando hablamos de regular o no regular, una persona puede haber ingresado por un paso fronterizo habilitado y estar irregular en Chile, porque ingresa con una antigua, por ejemplo visa de turismo, pero ya se le venció, por lo tanto está irregular, otra cosa es pasar por un paso fronterizo no habilitado, que esa persona es como una especie de NN en Chile, y esas personas deben auto denunciarse en la PDI, para que existan en el sistema, eso en materia regulatoria migratoria, no tiene nada que ver con los derechos que esa persona tiene en materia de salud y educación y ahí lo enlace con los niños, los niños que tienen este IP como dice usted, son niños que ingresaron por pasos fronterizos no autorizados, nosotros ahora vamos a iniciar pronto, muy pronto, un proceso de regularización de todos los niños y adolescentes menores de 18 años, independiente de la situación migratoria de sus padres, porque de alguna manera, que los niños no tengan un rut como dice usted, sino que tienen un folio, porque eso es lo que en realidad es, en algunas situaciones, por desconocimiento, no porque no tengan el derecho adquirido, sino que por desconocimiento, hace que en ciertos servicios ellos no puedan tener acceso a ciertas garantías, sobre todo en salud y educación, por lo tanto, ya iniciamos de manera muy pequeña, con los niños de del servicio Mejor Niñez, que todos aquellos niños que ingresaron por un paso fronterizo no autorizado, van a ser regularizados, lo que no significa necesariamente, que sus padres también tengan esta condición, también señalar que la población migrante de nuestros niños es cerca del 10% de estos 26.000 regulados que tenemos, cuando miras las cifras, son pequeñas cuando vamos al detalle fino, sobre todo en educación, en general el 52% de la población migrante en la región está entre los 30 y los 50 años”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Buenas tardes Sra. Leticia, gracias por su exposición. Estaba analizando las cifras, usted señaló que en la comuna de Osorno hay 4.721 personas extranjeras, lo que necesariamente, si usted nos viene a invitar al Municipio a atender los requerimientos, las necesidades de esas personas y nos invita, a que a través de alguna oficina, que la de Inclusión tendría que ser, tendríamos que cumplir esa función como Municipio, también nos dice que nos van a entregar apoyo técnico y también que tendríamos que atender a algunos casos sociales, pero que no hay recursos, sí hay fondos concursables, y me gustaría saber, ¿cómo vamos a postular a esos fondos concursables? y ¿cuál sería el apoyo técnico que vamos a recibir para poder atender a esos 4.721 personas?”.

SEÑORA OYARCE: “Primero Concejal, señalar que esas cifras de los últimos 5 años, por lo tanto hay muchas de esas personas que ya tienen permanencia definitiva en Chile o incluso como el caso de los dos niños, ya están nacionalizados, o sea ya son chilenos, por lo tanto, la mayoría de esos usuarios migrantes, no necesariamente van a venir a requerir el apoyo del Municipio, porque entendemos que muchos de ellos ya de alguna manera, están radicados en Chile, los fondos concursables, son fondos que igual que el de Subsecretaría de Prevención del Delito, es una vez al año, en este año ya se hizo el concurso, obviamente tendrán que postular para el año 2023, pero está



Concejo Municipal

asociado más que nada a generar actividades culturales, deportivas, de integración, ese es el objetivo de esos fondos, no tiene que ver con el tema de las ayudas sociales, porque se entiende que dentro del trabajo que ustedes hacen, de ayuda social a través de la Dideco, si un migrante que está regular en Chile, que tiene su carnet de identidad, ustedes no tienen imposibilidad de esos recursos utilizarlos en un migrante, no debiese haber una diferencia, no puede haber un fondo para migrantes y no migrantes”.

CONCEJALA URIBE: “El año pasado, me tocó trabajar con un grupo de migrantes, y una señora que estaba viviendo acá incluso ya casada, ella necesitaba hacerse una operación en el extranjero ya que acá salía más caro y allá le salía gratis, era una operación a las vistas, y fue un tremendo lío, entonces, cuando ellos quieran hacer algún trámite, lo tienen que seguir haciendo en extranjería o lo tienen que hacer directo con ustedes”.

SEÑORA OYARCE: “Todos nuestros trámites son virtuales, tenemos una página web donde están todos los trámites de Extranjería, tenemos códigos QR donde ellos pueden hacer todas sus consultas y tramitaciones, ahora va a depender de la situación del caso, porque una persona que está regular en Chile, no tiene problema para salir y entrar del país”.

CONCEJALA URIBE: “Esta persona no puedo salir, no pudo operarse, entonces le hicieron acá unos beneficios para hacerlo acá y fue más complicado por pandemia y en Gobernación no le dieron nunca la solución, entonces como seguimos trabajando, les puedo decir que se pongan en contacto con ustedes”.

SEÑORA OYARCE: “No hay problema, le dejo mi número de celular”.

CONCEJALA LICÁN: “Mari mari, doña Leticia, Malgen Mapuche nge ten Che (yo soy una mujer Mapuche). Nosotros llevamos muchos siglos viviendo con migrantes y Chile en sí ha sido un país bastante generoso con los primeros migrantes, por qué no hacerlo ahora también, si están en la misma condición y darle todas las posibilidades que tuvieron los que iniciaron el proceso de migración, quería consultarle sobre la Oficina de Migración que había acá en Osorno, si se va volver a abrir, porque como decía mi colega María Soledad, durante la pandemia muchas familias se vieron afectadas para salir, por ejemplo, muchos chilenos también migraron a Argentina durante el proceso de dictadura que vivió este país, por lo tanto, tenemos muchos chilenos allá que les complicó durante estos años de pandemia, los procesos de agilizar y Puerto Montt les quedaba muy lejos y además más costoso llegar hasta allá para algunos, que por lo demás estaban hartos acá”.

SEÑORA OYARCE: “Nosotros como servicio regional, estamos ubicados en Puerto Montt, cuando se creó la ley y se creó el Servicio Nacional de Migraciones, los funcionarios de extranjerías fueron traspasados al Servicio Nacional de Migraciones Regional, en el caso de la Provincia de Osorno, esto fue un acto donde a cada trabajador se le preguntó, si ellos querían o no hacer este traspaso, las funcionarias que estaban en extranjería en Osorno, no



Concejo Municipal

hicieron ese traspaso sino que siguieran perteneciendo hoy día a la actual Delegación Provincial, las Oficinas Provinciales por ahora no existen, nosotros somos un servicio en formación, partimos el 01 de octubre el año pasado y por eso tan importante que ustedes tengan el sello migrante, porque ustedes en este municipio, al tener el sello migrante, tienen acceso directo a nuestra plataforma, por lo tanto, esas consultas que nuestros usuarios hacían antes, en la ex oficina de Extranjería de la Gobernación de Osorno, ahora podrían hacerla a través de ustedes, porque además ustedes a través del sello migrante tendrían una conexión directa con nuestra plataforma y con nosotras como equipo técnico de apoyo, por eso es tan importante y por eso nuestra meta era tener en las cabeceras provinciales al menos un Municipio con sello migrante, porque Puerto Montt es un municipio grande y ya tienen su oficina de migraciones, ellos atienden cerca de 100 personas diarias, porque el 42% de la población migrante está concentrada en Puerto Montt y obviamente ellos ya traen un camino recorrido en eso, y lo mismo estamos haciendo con Castro, porque Castro también es un lugar donde hoy día tenemos un número importante de migrantes y donde además esta Quellón, Ancud y Chonchi, donde hay muchos migrantes que están trabajando en la Industria del Salmón y para nosotros sería clave poder contar con el apoyo de ustedes, porque no solo sería un apoyo para el municipio, sino que ustedes irían a la cabeza de la Provincia de Osorno en esta materia”.

ALCALDE CARRILLO: “Nosotros estamos apoyando los migrantes, de hecho estamos facilitando todo lo que nos solicitan a este municipio, estamos apoyando, lo que me incomoda, de verdad se lo digo, y que no se tome como una cosa negativa, es cómo el Gobierno se desliga de esto, traspasándole esta responsabilidad a los municipios, lo ideal sería que ustedes abrieran una oficina acá en la Provincia de Osorno, para atender a los migrantes de la Provincia y no traspasar estas responsabilidades a los municipios, que ya estamos saturados, que no tenemos más espacio físico y que tenemos la planta municipal agotada, para nosotros es sumamente complejo, tener que abrir espacios y contratar más gente, nos gustaría que hagamos un convenio, les pasamos un espacio físico y ustedes pongan un profesional acá y atienden acá, nosotros hacemos un convenio de colaboración mutua y trabajamos mutuamente, ustedes pongan el profesional, nosotros ponemos el espacio físico y le ponemos todo el apoyo técnico que necesita el profesional, pero no nos traspasen toda la responsabilidad a los municipios, porque ya tenemos mucha responsabilidad para responder a la comunidad”.

SEÑORA OYARCE: “Alcalde, lo entiendo completamente y también sé que durante muchos años, muchas políticas públicas han sido traspasadas directamente a los municipios, y han sido los alcaldes y a los concejos quienes les ha tocado la ardua tarea de ejecutarlo, pero en el caso nuestro, nosotros por ley no hacemos atención presencial, todas nuestras plataformas son digitales, por lo tanto, la orientación, la estructura del servicio de migraciones, como se conocía antes”.

ALCALDE CARRILLO: “Entonces porque nos exigen a nosotros”.

1190



Concejo Municipal

SEÑORA OYARCE: “No la estamos exigiendo, solamente le estamos haciendo una invitación”.

ALCALDE CARRILLO: “Mi pregunta es porqué lo hacen virtual, porque no pueden atender presencial”.

SEÑORA OYARCE: “Porque todos los analistas están concentrados en Santiago y ellos son los que chequean toda la documentación que la gente sube a través de nuestras plataformas”.

ALCALDE CARRILLO: “Un centralismo total”.

SEÑORA OYARCE: “Sí, pero así lo establece nuestra ley y la invitación al sello migrante es una invitación, no solo para que ustedes atiendan consultas y orientación sino que también es para que generen políticas públicas y actividades de integración, y quizás hay muchas de ellas que ya las están haciendo y eso nos haría mucho más fácil la tarea de lograr el sello, porque a veces hay muchas acciones, y nos pasa incluso con el compromiso migrante, que es la misma invitación que hacemos a la empresa privada, que ellos ya tienen incorporado en su día a día política, buenas prácticas, iniciativas de incorporación e inclusión a los migrantes, entonces el paso final, es cómo concretar esto a través de esta carta compromiso, no es que nosotros le vayamos a delegar nuestras funciones, es decir, lo que nosotros queremos es que el Municipio de Osorno se comprometa con el servicio de migraciones, con los migrantes, a generar políticas públicas, a generar actividades de inclusión y que nos colaboren en situaciones como por ejemplo, lo que se nos viene ahora por delante, que va a ser un gran desafío, que es poder regularizar a todos aquellos niños y niñas y adolescentes que ingresaron por un paso fronterizo no autorizado, donde educación, salud, municipalidad va a ser un actor clave y estratégico para nosotros, para poder lograr este objetivo”.

ALCALDE CARRILLO: “¿Cuáles son los fondos que existen hoy día para postular?”.

SEÑORA OYARCE: “Este año ya no tenemos fondos, porque ya fue el concurso, no olvide que para nosotros este fue nuestro primer concurso desde la creación del Servicio de Migraciones y hubo cerca de 6.000 millones en Chile para postular”.

ALCALDE CARRILLO: “Pero cuáles son esos fondos, cómo se llama el fondo”.

SEÑORA OYARCE: “Fondos Concursables del Servicio de Migraciones, así se llama”.

ALCALDE CARRILLO: “Y qué montos son”.

SEÑORA OYARCE: “Depende de cada propuesta de cada municipio, también puede postular la sociedad civil, de hecho, en el concurso que nosotros



Concejo Municipal

tuvimos, postuló Castro y algunas organizaciones de migrantes de la sociedad civil, junto al municipio de Puerto Montt”.

ALCALDE CARRILLO: “Nosotros no nos cerramos a la posibilidad, obviamente que entendemos que nuestros migrantes tenemos que darle todo el apoyo necesario, son personas, somos una ciudad acogedora humana y por lo tanto, de esa perspectiva, obviamente que vamos a analizar la situación, pero sí quiero dejar de manifiesto el centralismo, que aquí se observa en un programa más, y donde nos traspasan todas las responsabilidades a los municipios y al final quedamos nosotros acá viendo con qué nos defendemos, para enfrentar otro problema social y es que es bastante importante en nuestra sociedad, pero nos allanamos a analizar la situación y ver de qué manera podemos avanzar en ese tema”.

SEÑORA OYARCE: “Sí Alcalde, solo para cerrar reiteramos la invitación, no es una obligación, entendemos que todos los municipios tienen diversas situaciones, diversas realidades, solo mencionarle que la migración es un fenómeno que vino para quedarse, hoy día nosotros tenemos 26.000 migrantes en la región, mañana cualquiera de nosotros puede ser migrante también y lo que queremos, es poder abrir espacios, donde los migrantes se puedan sentir acogidos y sientan que tienen una institucionalidad que los acoja y que los reciba en lo más doméstico, porque nuestra pega es administrativa, es decir, tiene papeles o no tiene papeles, nosotros lo que queremos hacer con ustedes es un paso más allá, qué es la inclusión, muchas gracias por haberme escuchado y por la oportunidad”.

ALCALDE CARRILLO: “Muchas gracias a ustedes”.

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°792 DEL 30.05.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°792. DAF. ANT: ORD.N°181 DEL 18/05/2022 SECPLAN. MAT: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 30 DE MAYO DE 2022. DE: DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZA. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:
DE:



Concejo Municipal

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.001.002	1	PMU Reposición de Veredas Población García Hurtado de Mendoza	67.652.-
13.03.002.001.003	1	PMU Reposición de Veredas Villa Nueva Primavera	74.821.-
		TOTAL	142.473.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.200	2	PMU Reposición de Veredas Población García Hurtado de Mendoza	67.652.-
31.02.004.201	2	PMU Reposición de Veredas Villa Nueva Primavera	74.821.-
		TOTAL	142.473.-

Justificación:

Recursos solicitados por Director de la Secplan mediante Ord.Sec.N°181 del 18 de Mayo de 2022 para la creación de cuentas presupuestarias de ingresos y gastos para la ejecución de Proyectos PMU Fondos Subdere conforme a la Resolución Exenta N°4295/2022 del 17 de Mayo de 2022.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS»

CONCEJAL TRONCOSO: "Señor Alcalde, entiendo que esto es para reposición de veredas en población García Hurtado de Mendoza, me gustaría saber en cuál de los 3 sectores, preferentemente, se van a hacer estas reposiciones de veredas."

Se integra a la mesa del Concejo el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: "Buenas tardes. Incluye calles Pedro Adriaola, José Domingo Negrón y Germán Bueno, estas son las calles donde se hace la reposición de aceras en mal estado, son 756 mts² de veredas en mal estado, hay una reposición también, de todas las entradas vehiculares, que son con un hormigón de mayor espesor, y las rebajas, bajada de rodados, que son las rebajas de soleras para la accesibilidad. Eso sería para 1° y 2° sector."

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.001.002	1	PMU Reposición de Veredas Población García Hurtado de Mendoza	67.652.-
13.03.002.001.003	1	PMU Reposición de Veredas Villa Nueva Primavera	74.821.-
		TOTAL	142.473.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.200	2	PMU Reposición de Veredas Población García Hurtado de Mendoza	67.652.-
31.02.004.201	2	PMU Reposición de Veredas Villa Nueva Primavera	74.821.-
		TOTAL	142.473.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°792 del 30.05.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°281.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD.N°805 DEL 01.06.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de ROSA MARIANELA RODRIGUEZ HERRERA, R.U.T. N°11.542.824-1, para su funcionamiento en local ubicado en calle Patricio Lynch N°2010, L.6 Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°805. DAF. ANT: LEY DE ALCOHOLES N°19.925. MAT: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 01 DE JUNIO DEL 2022. DE: SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE. ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra "O" de la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de ROSA MARIANELA RODRIGUEZ HERRERA R.U.T. 11.542.824-1 para su funcionamiento en local ubicado en calle PATRICIO LYNCH N° 2010 L.6 OSORNO



Concejo Municipal

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOLES N.º 38 DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2022.
- INFORME INTERNO N°181 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- OFICIO N°283 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2022, EMITIDO POR 1ERA COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.
- ORD N°214 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2022, A LA JUNTA DE VECINOS N° 16 HUERTOS OBREROS, OSORNO
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500451243024 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022.

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar otorgamiento de Patente de Alcoholes Clase C Restaurantes Diurnos o Nocturnos, a nombre de ROSA MARIANELA RODRIGUEZ HERRERA, R.U.T.N°11.542.824-1, para su funcionamiento en local ubicado en calle Patricio Lynch N°2010, L.6, Osorno. Cuenta con Solicitud Otorgamiento Patente Alcoholes N°38 de fecha 07.04.2022; Informe Interno N°181 del 18.04.2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales; Oficio N°283 del 10.05.2022, emitido por la 1ª Comisaría de Carabineros Osorno; ORD.N°214 del 22.04.2022 a la Junta de Vecinos N°16 "Huertos Obreros" Osorno; Certificado de Antecedentes Folio 500451243024 del 27.05.2022; y Declaración Jurada por Ley 19.925, Artículo 4° del 27.05.2022.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°805 del 01.06.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°282.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD.N°199 DEL 31.05.2022. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para instalar una placa recordatoria a nombre de "OFICINA TÉCNICA DE



Concejo Municipal

PROYECTOS JUAN PLAZA DE LOS REYES”, en honor a su destacada trayectoria laboral en el Municipio, ubicada en el Departamento de Proyectos y Asesoría Urbana, Piso 8 del Edificio Atención al Vecino.

Se da lectura al «ORD.N°199. SECPLAN. ANT: ORD.SEC.PROY.N°58 DEL 23.02.2022 CARTA AUTORIZACION FAMILIA V°B° SR. ALCALDE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. OSORNO, 31 DE MAYO DE 2022. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Junto con saludar, mediante el presente documento, solicito a usted favor incorporar el siguiente punto en tabla de concejo, para su autorización:

- Instalar una placa recordatoria a nombre de “Oficina Técnica de Proyectos Juan Plaza de los Reyes” en honor a su destacada trayectoria laboral en el Municipio, ubicada en el Depto. de Proyectos y Asesoría Urbana, Piso 8 del Edificio Atención al Vecino.

Se adjunta oficio SEC.PROY. N°58 de fecha 23.02.2022 y carta autorización de la familia del Sr. Juan Ramón Plaza de los Reyes Vásquez (Q.E.P.D.).

Sin otro particular, le saluda atentamente. CLAUDIO DONOSO TORRES. ADMINISTRADOR PUBLICO. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION».

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, quiero hacer un pequeño comentario, respecto a don Juan Plaza de Los Reyes, funcionario histórico de la Municipalidad de Osorno, lo conocí en el año 1982, cuando ingresé a este Municipio, un funcionario de bastante esfuerzo, respecto a su trabajo, con pocos recursos, en esa época, cuando teníamos que salir con él a topografiar los sectores, cuando se comenzaban a hacer calles Colón, César Ercilla, René Soriano, grandes obras, y también participando en la pavimentaciones participativas que se hacían en la época, y creo que lo más acertado y lo más correcto, señor Alcalde, lo que se ha hecho hoy día, con un funcionario de trayectoria, que lamentablemente nos dejó, después de sufrir una enfermedad dolorosa, pero, aquí estamos nosotros, él donde esté nos debe estar escuchando, y creo que debe estar feliz, porque con mucho cariño y agrado voy a aprobar este Punto, señor Alcalde.”

CONCEJAL TRONCOSO: “No puedo menos que solidarizar con quienes tuvieron la iniciativa y hoy la estamos concretando, con nuestro apoyo, a las fortalezas que señala mi colega Concejal, puedo adherir algunas otras; conocí a “Plazita”, como le llamábamos, a los 10 años, fue mi compañero de curso, en la Escuela Básica, por lo tanto, lo conozco de toda la vida, un ser humano honesto, servicial, cariñoso, y lleno de solidaridad con los demás, por lo tanto, con gran agrado estoy apoyando esta feliz y trascendente iniciativa.”



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: "Procedemos a votar, señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar instalación de una placa recordatoria a nombre de "OFICINA TECNICA DE PROYECTOS JUAN PLAZA DE LOS REYES", en honor a su destacada trayectoria laboral en el Municipio, ubicada en el Departamento de Proyectos y Asesoría Urbana, Piso 8 del Edificio Atención al Vecino.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°199 del 31.05.2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAN.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°283.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD.N°56-V DEL 02.06.2022. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar transacción judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don SERGIO RAÚL PÉREZ MUÑOZ, R.U.T. N°6.336.568-8, en virtud de diversos convenios de Prestación de Servicios a Honorarios en labores propias del Departamento de Operaciones de la Municipalidad, en su mayoría para trabajos de "Reparación y Mantenimiento de Equipamiento Comunitario de la Comuna". Causa Laboral RIT: T-54-2022, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir por un monto de \$12.500.000.-, por concepto de prestaciones y un monto de \$1.000.000.- por concepto de costas judiciales a la Corporación de Asistencia Judicial, a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado.

Se da lectura al «ORD.N°56-V. JURIDICA. ANT: CAUSA LABORAL T-54-2022. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 02 DE JUNIO DE 2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada por el ex prestador de servicios don SERGIO RAUL PEREZ MUÑOZ, ello en virtud de diversos convenios de Prestación de Servicios a Honorarios, en labores propias del Departamento de Operaciones de la Municipalidad, en su mayoría para trabajos de "Reparaciones y mantenimiento de equipamiento comunitario de la comuna". desde el 17 de marzo de 2016, concluyendo el vínculo contractual, según el último convenio suscrito, con fecha 31 de marzo de 2022.

Las acciones y prestaciones demandadas son las que se pasan a detallar a continuación:



Concejo Municipal

Don SERGIO RAÚL PÉREZ MUÑOZ, presentó en lo principal denuncia de tuteló laboral por vulneración de derechos fundamentales con ocasión del despido por discriminación, conjuntamente con el cobro de prestaciones laborales ante el Tribunal Laboral de Osorno, dando origen a la causa RIT: T-54-2022, caratulada "Pérez con Municipalidad de Osorno", demandando las siguientes prestaciones:

- a. Que se declare que se ha vulnerado su derecho a la no discriminación en el trabajo, consagrado en el artículo 2 del Código del Trabajo, oficiando a la Dirección del Trabajo para el correspondiente registro del fallo.
- b. Que se instruya a la demandada el cese en sus conductas discriminatorias.
- c. Que se condene a la demandada al pago de las indemnizaciones establecidas en el artículo 489 inciso tercero del Código del Trabajo, estableciéndola en el máximo establecido en la ley atendida la gravedad de la presente denuncia, esto es, la suma de \$5.898.508.- (cinco millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos ocho pesos).
- d. Pago de todas las remuneraciones y demás prestaciones derivadas de la relación laboral desde la fecha de término de ésta, 31.03.2022, hasta el entero pago de las cotizaciones previsionales atrasadas o la convalidación del despido, a razón de \$536.228.- (quinientos treinta y seis mil doscientos veintiocho pesos):
- e. Cotizaciones previsionales de salud de FONASA correspondientes a las remuneraciones desde el 17.03.2016 al 31.03.2022, o razón de una remuneración de \$536.228.- (quinientos treinta y seis mil doscientos veintiocho pesos);
- f. Indemnización por falta de aviso previo, por la suma de \$536.228.- (quinientos treinta y seis mil doscientos veintiocho pesos);
- g. El pago de la indemnización por años de servicios por 6 años, por la suma de \$3.217.368.- (tres millones doscientos diecisiete mil trescientos sesenta y ocho pesos).
- h. El pago de un 50% de incremento de la indemnización, por la suma de \$1.608.684.- (un millón seiscientos ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos).
- i. La suma de \$2.323.655.- (dos millones trescientos veintitrés mil seiscientos cincuenta y cinco pesos); por concepto de 130 días corridos de feriado legal
- j. Las costas e intereses y reajustes en conformidad a la ley.

Se hace presente que el ex prestador de servicios señor Pérez, se desempeñó desde el 17.03.2016 hasta el 31.03.2022.

Que los montos solicitados por el Sr. SERGIO RAÚL PÉREZ MUÑOZ, asciende a un aproximado de \$21.306.083 (veintiún millones trescientos seis mil ochenta y tres pesos) más reajustes, intereses y costas en caso de dictación de sentencia condenatoria.

Se Propone transigir:

- \$12.500.000.- para don SERGIO RAÚL PÉREZ MUÑOZ.
- \$ 1.000.000.- costas judiciales a la Corporación de Asistencia Judicial.



Concejo Municipal

Todo lo anterior, a fin de precaver incurrir en un pago mucho mayor a la suma indicada en el presente informe.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra 1) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Saluda cordialmente a Ud. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, quiero hacer una solicitud, me gustaría que se agregue en este punto y el siguiente, pedir un informe de cuánto hemos pagado por indemnizaciones de esta naturaleza, desde el año 2021 y 2022.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, que se haga llegar el informe solicitado. Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar transacción judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don SERGIO RAÚL PÉREZ MUÑOZ, R.U.T. N°6.336.568-8, en virtud de diversos convenios de Prestación de Servicios a Honorarios en labores propias del Departamento de Operaciones de la Municipalidad, en su mayoría para trabajos de “Reparación y Mantenimiento de Equipamiento Comunitario de la Comuna”. Causa Laboral RIT: T-54-2022, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir por un monto de \$12.500.000.-, por concepto de prestaciones y un monto de \$1.000.000.- por concepto de costas judiciales a la Corporación de Asistencia Judicial, a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°56-V del 02.06.2022, Asesoría Jurídica.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°284.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD.N°57-V DEL 02.06.2022. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar transacción judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don JOSÉ ORLANDO SEGOVIA ABURTO, R.U.T. N°6.705.951-4, en virtud de diversos convenios de Prestación de Servicios a Honorarios en labores propias del Departamento de Operaciones de la Municipalidad, describiendo



Concejo Municipal

la función como “Mantenimiento de Obras Viales e Inmuebles Municipales”, “Mantenimiento en Infraestructura”, entre otras similares. Causa Laboral RIT: T-52-2022, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir por un monto de \$10.500.000.-, por concepto de prestaciones y un monto de \$1.000.000.- por concepto de costas judiciales a la Corporación de Asistencia Judicial, a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado.

Se da lectura al «ORD.N°57-V. JURIDICA. ANT: CAUSA LABORAL T-52-2022. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 02 DE JUNIO DE 2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada por el ex prestador de servicios don JOSE ORLANDO SEGOVIA ABURTO, ello en virtud de diversos convenios de Prestación de Servicios a Honorarios, en labores propias del Departamento de Operaciones de la Municipalidad, describiendo a función como mantenimiento de obras viales e inmuebles municipales”, Mantenimiento en infraestructura, entre otras similares, desde el 30 de junio de 2017, concluyendo el vínculo contractual, según el último convenio suscrito, con fecha 31 de marzo de 2022.

Las acciones y prestaciones demandadas son las que se pasan a detallar a continuación:

Don JOSÉ ORLANDO SEGOVIA ABURTO, presentó en lo principal denuncia de tutela laboral por vulneración de derechos fundamentales con ocasión del despido por discriminación, conjuntamente con el cobro de prestaciones laborales ante el Tribunal Laboral de Osorno, dando origen a la causa RIT: T-52-2022, caratulada Segovia con Municipalidad de Osorno, demandando las siguientes prestaciones:

- a. Que se declare que se ha vulnerado su derecho a la no discriminación en el trabajo. consagrado en el artículo 2 del Código del Trabajo, oficiando a la Dirección del Trabajo para el correspondiente registro del fallo.
- b. Que se instruya a la demandada el cese en sus conductas discriminatorias.
- c. Que se condene a la demandada al pago de las indemnizaciones establecidas en el artículo 489 inciso tercero del Código del Trabajo, estableciéndola en el máximo establecido en la ley atendida a gravedad de la presente denuncia, esto es, la suma de \$5.898.508.- cinco millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos ocho pesos).
- d. Pago de todas las remuneraciones y demás prestaciones derivadas de la relación laboral desde la fecha de término de ésta, 31.03.2022, hasta el entero pago de las cotizaciones previsionales atrasadas o la convalidación del despido, a razón de \$536.228.- (quinientos treinta y seis mil doscientos veintiocho pesos);

1200



Concejo Municipal

- e. Cotizaciones previsionales de salud de FONASA correspondientes a las remuneraciones desde el 30.06.2017 al 31 .03.2022, a razón de una remuneración de \$536.228.- (quinientos treinta y seis mil doscientos veintiocho pesos);
- f. Indemnización por falta de aviso previo, por la suma de \$536.228.- (quinientos treinta y seis mil doscientos veintiocho pesos);
- g. El pago de la indemnización por años de servicio por 4 años y una fracción superior a 6 meses, por la suma de \$2.627.140.- (dos millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuarenta pesos).
- h. El pago de un 50% de incremento de la indemnización, por la suma de \$1.340.570.- (un millón trescientos cuarenta mil quinientos setenta pesos).
- i. La suma de \$1.519.313.- (un millón quinientos diecinueve mil trescientos trece pesos); por concepto de 85 días corridos de feriado legal
- j. La suma de \$326.205.- (trescientos veintiséis mil doscientos cinco pesos), por concepto de feriado proporcional por 18,25 días corridos.
- k. Las costas e intereses y reajustes en conformidad a la ley.

Se hace presente que el ex prestador de servicios señor Segovia, se desempeñó desde el 30 de junio del año 2017 hasta el 31 de marzo de 2022.

Que los montos solicitados por el Sr. JOSÉ ORLANDO SEGOVIA ABURTO, asciende a un total aproximado de \$18.414.929 (dieciocho millones cuatrocientos catorce mil novecientos veintinueve pesos más reajustes, intereses y costas en caso de dictación de sentencia condenatoria.

Se propone transigir:

- \$10.500.000.- para don JOSÉ ORLANDO SEGOVIA ABURTO.
- \$ 1.000.000.- costas judiciales a la Corporación de Asistencia Judicial

Todo o anterior, a fin de precaver incurrir en un pago mucho mayor a la suma indicada en el presente informe.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Saluda cordialmente a Ud. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE CARRILLO: "Si no más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar transacción judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don JOSÉ ORLANDO SEGOVIA ABURTO, R.U.T. N°6.705.951-4, en



Concejo Municipal

virtud de diversos convenios de Prestación de Servicios a Honorarios en labores propias del Departamento de Operaciones de la Municipalidad, describiendo la función como “Mantenimiento de Obras Viales e Inmuebles Municipales”, “Mantenimiento en Infraestructura”, entre otras similares. Causa Laboral RIT: T-52-2022, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir por un monto de \$10.500.000.-, por concepto de prestaciones y un monto de \$1.000.000.- por concepto de costas judiciales a la Corporación de Asistencia Judicial, a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°57-V, del 02.06.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°285.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. INFORME N°60 DEL 01.06.2022. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-31-LP22 “CONVENIO SUMINISTRO POR 12 MESES DE PAÑALES DESECHABLES DE ADULTO PARA FARMACIA VECINA 2022” (detalle de los valores y tipos de pañales, se indican en informe aludido), a los siguientes proveedores:

A.-	NOMBRE PROVEEDOR:	DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA.
	R.U.T.	N°78.809.560-0
	REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO ANDRÉS BAYELLE NAUHN
	R.U.T. REPRESENTANTE LEGAL	N°8.096.980-5
	DOMICILIO	CAMINO PUERTO OCTAY N°1191, OSORNO.
	ÍTEM	5 Y 6
	PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

B.-	NOMBRE PROVEEDOR:	INVERSIONES Y COMERCIALIZACIÓN SAN LUIS SPA.
	R.U.T.	N°76.905.483-9
	REPRESENTANTE LEGAL	PAULA CORINA OVALLE BUSTAMANTE
	R.U.T. REPRESENTANTE LEGAL	N°13.099.381-8
	DOMICILIO	SAN SEBASTIAN N°2750, OFICINA 903, LAS CONDES, SANTIAGO.
	ÍTEM	1, 2, 3 Y 4
	PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

Se da lectura al «INFORME COMISION DISAM N°60/2022. SALUD. ANT: LICITACION PUBLICA ID 2307-31-LP22 “CONVENIO SUMINISTRO POR 12 MESES DE PAÑALES DESECHABLES DE ADULTO PARA LA FARMACIA VECINA 2022”.



Concejo Municipal

MAT: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LICITACION PUBLICA MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 26 DE MAYO DE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISION TECNICA. DIRECCION DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-31-LP22 **“CONVENIO SUMINISTRO POR 12 MESES DE PAÑALES DESECHABLES DE ADULTO PARA FARMACIA VECINA 2022”**, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 15:30 horas del día 27 de abril de 2022, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GBRAND SPA	77.197.811-8
2	DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA	78.809.560-0
3	SERVICIOS Y ASESORIAS HEALTHSTORE S A	78.838.070-4
4	INVERSIONES Y COMERCIALIZACIÓN SAN LUIS SPA	76.905.483-9
5	MEDICALTEK CHILE S A	96.696.000-0
6	COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA	77.806.000-0

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

Antecedentes Administrativos	
Anexo N° 1: Declaración Jurada e Identificación del Proponente	
Antecedentes Técnicos	
Anexo N° 2: Compromiso de tiempo de despacho del oferente (Plazo de Entrega)	
Ficha Técnica de los pañales ofertados	
Antecedentes Económicos	
Ofertas ingresadas directamente en portal www.mercadopublico.cl	

En relación a lo anterior el proveedor cumplió de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2
1	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GBRAND SPA	77.197.811-8	✓	✓
2	DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA	78.809.560-0	✓	✓
3	SERVICIOS Y ASESORIAS HEALTHSTORE S A	78.838.070-4	✓	✓
4	INVERSIONES Y COMERCIALIZACIÓN SAN LUIS SPA	76.905.483-9	✓	✓
5	MEDICALTEK CHILE S A	96.696.000-0	✓	✓
6	COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA	77.806.000-0	✓	✓



Concejo Municipal

IV. OFERTAS ADMISIBLES

De los proveedores presentados, los que cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GBRAND SPA	77.197.811-8
2	DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA	78.809.560-0
3	SERVICIOS Y ASESORIAS HEALTHSTORE S A	78.838.070-4
4	INVERSIONES Y COMERCIALIZACIÓN SAN LUIS SPA	76.905.483-9
5	MEDICALTEK CHILE S A	96.696.000-0
6	COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA	77.806.000-0

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación
Precio	70%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: (Menor oferta económica/oferta evaluada) * 70.
Plazo de entrega	25%	El plazo será evaluado de la siguiente forma: De 1 a 3 días hábiles 100 puntos. De 4 a 9 días hábiles 50 puntos. 10 o más días hábiles 10 puntos Si no informa plazo de entrega o indica en días corridos se rechazara la oferta.
Cumplimiento de Requisitos	5%	Presenta y cumple con todos los requisitos formales: 100 puntos Presenta un antecedente formal (se considera Anexo N°1) o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 50 puntos No presenta o no salva antecedentes a través de foro inverso dentro de las 48 horas o en el caso de adjuntar la información en anexos que debía indicarse en la línea del producto, se evaluarán con: 0 puntos. Respecto de los antecedentes a salvar omisión corresponden a documentos indicados como administrativos (anexo N°1), no respecto de técnicos y económicos.

VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-31-LP22 “Convenio Suministro por 12 Meses de Pañales Desechables de Adulto para Farmacia Vecina 2022”.

VER ANEXO 1

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID. 2307-31-LP22 “Convenio Suministro por 12 Meses de Pañales Desechables de Adulto para Farmacia Vecina 2022” a los siguientes proveedores:



Concejo Municipal

ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NOMBRE PROVEEDOR	DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA				
RUT	78.809.560-0	5	PAÑALES ADULTO NOCTURNO, TALLA GRANDE (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL PUNTO 13 DE LAS BASES DE LICITACION). MAXIMO A PAGAR \$5.500.-	1	\$ 5.496
REP. LEGAL	RICARDO ANDRÉS BAYELLE NAUHM	6	PAÑALES ADULTO NOCTURNO, TALLA MEDIANA (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL PUNTO 13 DE LAS BASES DE LICITACION). MAXIMO A PAGAR \$5.500.-	1	\$ 5.496
RUT REP. LEGAL	8.096.980-5				
DOMICILIO	CAMINO PUERTO OCTAY N°1191 - OSORNO				
PLAZO ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				
NOMBRE PROVEEDOR	INVERSIONES Y COMERCIALIZACIÓN SAN LUIS SPA	1	PAÑALES ADULTO, TALLA GRANDES (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL PUNTO 13 DE LAS BASES DE LICITACION). MAXIMO A PAGAR \$12.000.-	1	\$ 11.960
RUT	76.905.483-9	2	PAÑALES ADULTO, TALLA MEDIANA (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL PUNTO 13 DE LAS BASES DE LICITACION). MAXIMO A PAGAR \$12.000.-	1	\$ 11.960
REP. LEGAL	PAULA CORINA OVALLE BUSTAMANTE	3	PAÑALES ADULTO TIPO ROPA INTERIOR, TALLA GRANDE (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL PUNTO 13 DE LAS BASES DE LICITACION). MAXIMO A PAGAR \$8.400.-	1	\$ 8.300
RUT REP. LEGAL	13.099.381-8	4	PAÑALES ADULTO TIPO ROPA INTERIOR, TALLA MEDIANA (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL PUNTO 13 DE LAS BASES DE LICITACION). MAXIMO A PAGAR \$8.400.-	1	\$ 8.300

1205



Concejo Municipal

DOMICILIO	SAN SEBASTIÁN 2750, OFICINA 903, LAS CONDES - SANTIAGO				
PLAZO ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				

El monto referencial adjudicado es de \$ 73.966.973.- IVA incluido para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.04.999 "Otros" de Dirección de Salud.

El Contrato estará vigente una vez sea firmado ante notario hasta 12 meses posteriores, o hasta haber utilizado el monto total del contrato, lo que ocurra primero.

El financiamiento de esta licitación estará a cargo de Dirección de Salud de Osorno.

Se indica que el monto de la adjudicación es mayor las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica: FELIPE HIDALGO CASTRO. QUÍMICO FARMACÉUTICO. CESFAM PAMPA ALEGRE MARÍA JOSÉ ITURRA CUCHIPE. Q. F. FARMACIA VECINA RAHUE BAJO. ELISA OJEDA SCHNETTLER. QUÍMICO FARMACÉUTICO. FARMACIA VECINA».

ALCALDE CARRILLO: "Votamos por letra, señores Concejales, letra A:

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Licitación Pública ID 2307-31-LP22 "CONVENIO SUMINISTRO POR 12 MESES DE PAÑALES DESECHABLES DE ADULTO PARA FARMACIA VECINA 2022" (detalle de los valores y tipos de pañales, se indican en informe aludido), a los siguientes proveedores:

A.-

NOMBRE PROVEEDOR:	DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA.
R.U.T.	N°78.809.560-0
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO ANDRÉS BAYELLE NAUHN



Concejo Municipal

R.U.T. REPRESENTANTE LEGAL	N°8.096.980-5
DOMICILIO	CAMINO PUERTO OCTAY N°1191, OSORNO.
ÍTEM	5 Y 6
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°286.-

ALCALDE CARRILLO: "Votamos letra B:

CONCEJAL ARREDONDO: "Señor Alcalde, en esta letra tengo una duda, no sé si la pueda aclarar la Comisión Técnica, porque estaba viendo la Tabla de Evaluación, la Línea 3: "Pañales Adulto Tipo Ropa Interior, Talla grande, y dentro de la evaluación hay 2 proveedores que cumplen, y 2 que no cumplen; entre los que cumplen está Inversiones y Comercialización San Luis SpA, que tiene el precio más bajo, con \$8.300.- y DIMAK con \$8.896.-, pero, cuando se otorga el porcentaje, en la columna que está inmediatamente al lado, el que tiene \$8.300.- tiene un 65,3% y DIMAK también tiene un 65,3%, entonces, creo que está mal aplicado el primero, debiera ser 70, eso hace que gane Inversiones y Comercialización San Luis SpA, gana el mismo, pero, gana por puntaje y no por menor precio."

Se integra a la mesa la señorita María José Iturra, Químico Farmacéutico, Encargada Farmacia Vecina Rahue.

SEÑORITA ITURRA: "Buenas tardes. En la Línea 3, gana el que tiene menor precio, y exacto, está mal el 65,3%, debiera ser 0,70, lo vamos a corregir."

ALCALDE CARRILLO: "Bien, votamos señores Concejales, Letra B:

B.-

NOMBRE PROVEEDOR:	INVERSIONES Y COMERCIALIZACIÓN SAN LUIS SPA.
R.U.T.	N°76.905.483-9
REPRESENTANTE LEGAL	PAULA CORINA OVALLE BUSTAMANTE
R.U.T. REPRESENTANTE LEGAL	N°13.099.381-8
DOMICILIO	SAN SEBASTIAN N°2750, OFICINA 903, LAS CONDES, SANTIAGO.



Concejo Municipal

ÍTEM	1, 2, 3 Y 4
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°287.-

Todo lo anterior, según lo indicado en el Informe N°60 del 26.05.2022, Comisión Técnica Dirección de Salud Municipal.

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD.N°928 DEL 03.06.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS ALTOS DEL SOL, por un monto de \$400.000.-, para ejecutar el proyecto "Una Estufa para Nuestra Sede Social Junta de Vecinos Altos del Sol".

Se da lectura al «ORD.N°928. DIDECO. ANT: SOLICITA APORTE MUNICIPAL. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 03 DE JUNIO DE 2022. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$400.000.- pesos, solicitado por la Junta de Vecinos Altos del Sol, para ejecutar el proyecto "Una Estufa para nuestra Sede Social Junta de Vecinos Altos del Sol".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS ALTOS DEL SOL, por un monto de \$400.000.- para ejecutar el proyecto "Una Estufa para Nuestra Sede Social Junta de Vecinos Altos del Sol".

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°791 del 30.05.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°59-V del 02.06.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°928 del 03.06.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°288.-

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD.N°930 DEL 03.06.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CONJUNTO DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA CHILCOS, por un monto de \$800.000.-, para ejecutar el proyecto "Cultivando el Folclor con un Nuevo Monitor".

Se da lectura al «ORD.N°930. DIDECO. ANT: SOLICITA APORTE MUNICIPAL. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 03 DE JUNIO DE 2022. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$800.000.- pesos, solicitado por la Conjunto de Proyección Folclórica Chilcos, para ejecutar el proyecto "Cultivando el folclor con un nuevo monitor".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al CONJUNTO DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA CHILCOS, por un monto de \$800.000.-, para ejecutar el proyecto "Cultivando el Folclor con un Nuevo Monitor".

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°820 del 03.06.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°60-V del 03.06.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°930 del 03.06.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°289.-



Concejo Municipal

11°) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD.N°931 DEL 03.06.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS OSORNO, por un monto de \$4.000.000.-, para ejecutar el proyecto "Aporte 2022".

Se da lectura al «ORD.N°931. DIDECO. ANT: SOLICITA APORTE MUNICIPAL. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 03 DE JUNIO DE 2022. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$4.000.000.- pesos, solicitado por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Osorno, para ejecutar el proyecto "Aporte 2022".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS OSORNO, por un monto de \$4.000.000.-, para ejecutar el proyecto "Aporte 2022".

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°819 del 03.06.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°64-V del 03.06.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°931 del 03.06.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°290.-

12°) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD.N°932 DEL 03.06.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CONJUNTO FOLCLÓRICO LOS COMPINCHES CULTURAL Y DEPORTIVO, por un monto de \$700.000.-, para ejecutar el proyecto "Vestimenta para Nuestro Conjunto Folclórico Los Compinches Cultural y Deportivo".

1210



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD.N°932. DIDECO. ANT: SOLICITA APORTE MUNICIPAL. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 03 DE JUNIO DE 2022. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$700.000.- pesos, solicitado por la Conjunto Folclórico Los Compinches Cultural y Deportivo, para ejecutar el proyecto "Vestimenta para Nuestro conjunto Folclórico Los Compinches Cultural y Deportivo".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales". Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al CONJUNTO FOLCLÓRICO LOS COMPINCHES CULTURAL Y DEPORTIVO, por un monto de \$700.000.-, para ejecutar el proyecto "Vestimenta para Nuestro Conjunto Folclórico Los Compinches Cultural y Deportivo".

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°819 del 03.06.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°63-V del 03.06.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°932 del 03.06.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°291.-

13°) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD.N°933 DEL 03.06.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB AUTOMOVILÍSTICO DEPORTIVO OSORNO, por un monto de \$1.500.000.-, para ejecutar el proyecto "Organización Segunda fecha Campeonato Rally Avosur de Osorno".

Se da lectura al «ORD.N°933. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 03 DE JUNIO DE 2022. DE: SR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 07.06.2022, solicitud de aporte para el Club Automovilístico Deportivo Osorno, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Organización segunda fecha Campeonato Rally Avosur de Osorno".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB AUTOMOVILÍSTICO DEPORTIVO OSORNO, por un monto de \$1.500.000.-, para ejecutar el proyecto "Organización Segunda fecha Campeonato Rally Avosur de Osorno".

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°806 del 01.06.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°56-V del 01.06.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°933 del 03.06.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°292.-

14°) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ORD.N°934 DEL 03.06.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO GERARDO MANZANARES, por un monto de \$1.500.000.-, para ejecutar el proyecto "Participar y Representar a la Ciudad de Osorno en Competencias Nacionales de Atletismo".

Se da lectura al «ORD.N°934. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 03 DE JUNIO DE 2022. DE: SR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 07.06.2022, solicitud de aporte para el Club Deportivo Atlético Gerardo Manzanares, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado



Concejo Municipal

“Participar y representar a la ciudad de Osorno en competencias nacionales de Atletismo”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

CONCEJAL TRONCOSO: “Quisiera reconocer, señor Alcalde, el nombre que tiene esta entidad Deportiva en Osorno, por lo que fue don Gerardo Manzanares, que trabajó muy bien con los atletas, trabajó en Provincial Osorno, fue una persona de gran trayectoria y el Club también, así es que si quieren participar, por supuesto tenemos que apoyarlos, porque su labor va a ser prestigiar, nuevamente, a nuestra ciudad.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Conocí a Gerardo, fuimos compañeros de curso en el Colegio San Mateo, ambos fuimos seleccionados chilenos, y siempre nos topábamos en las pruebas de los 1.500 mts, después me fui a los 3.000, fue un gran deportista, una gran persona, compartí desde la juventud con él, así es que feliz de que este Club lleve su nombre, “Gerardo Manzanares Uribe”.”

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO GERARDO MANZANARES, por un monto de \$1.500.000.-, para ejecutar el proyecto “Participar y Representar a la Ciudad de Osorno en Competencias Nacionales de Atletismo”.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°806 del 01.06.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°57-V del 01.06.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°934 del 03.06.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°293.-

15°) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. ORD.N°935 DEL 03.06.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO TECNOBICI, por un monto de \$1.000.000.-, para ejecutar el proyecto Club Deportivo de Ciclismo Tecnobici Apoyando a Raimundo Guzmán en la Copa del Mundo de Downhill 2022, “Bicicleta Técnica”.

1213



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD.N°935. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 03 DE JUNIO DE 2022. DE: SR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 07.06.2022, solicitud de aporte para el Club Deportivo de Ciclismo Tecnobici, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Club Deportivo de Ciclismo Tecnobici apoyando a Raimundo Guzmán en la Copa del Mundo de Downhill 2022, “Bicicleta Técnica”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”. Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO TECNOBICI, por un monto de \$1.000.000.-, para ejecutar el proyecto Club Deportivo de Ciclismo Tecnobici Apoyando a Raimundo Guzmán en la Copa del Mundo de Downhill 2022, “Bicicleta Técnica”.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°773 del 25.05.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°61-V del 03.06.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°935 del 03.06.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°294.-

16°) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla. ORD.N°936 DEL 03.06.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE KARATE DO CHAMPIONZU, por un monto de \$500.000.-, para ejecutar el proyecto “Viaje Panamericano de Karate”.

Se da lectura al «ORD.N°936. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 03 DE JUNIO DE 2022. DE: SR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 07.06.2022, solicitud de aporte para la Asociación Deportiva Local de Karate Do Championzu, por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Viaje Panamericano de Karate".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE KARATE DO CHAMPIONZU, por un monto de \$500.000.-, para ejecutar el proyecto "Viaje Panamericano de Karate".

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°806 del 01.06.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°62-V del 03.06.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°936 del 03.06.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°295.-

17°) El señor Alcalde pasa al punto 17° de la Tabla. ORD.N°937 DEL 03.06.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SERGIO LIVINGSTONE, por un monto de \$1.200.000.-, para ejecutar el proyecto "Soñando en el Regional".

Se da lectura al «ORD.N°937. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 03 DE JUNIO DE 2022. DE: SR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 07.06.2022, solicitud de aporte para el Club Deportivo Sergio Livingstone, por un monto de \$1.200.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Soñando en el Regional".



Concejo Municipal

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SERGIO LIVINGSTONE, por un monto de \$1.200.000.-, para ejecutar el proyecto "Soñando en el Regional".

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°806 del 01.06.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°58-V del 02.06.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°937 del 03.06.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°296.-

18°) El señor Alcalde pasa al punto 18° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL ARREDONDO: "Señor Alcalde, traje unas fotografías para mi primer punto, el cual lo tenía preparado para la semana pasada:



Me junté con locatarios del sector Ramírez, desde Portales, Martínez de Rozas, son como 5 cuadras, que están señaladas con la

1216



Concejo Municipal

línea amarilla, y que llega prácticamente al río, y conversando con ellos, dimos una vuelta por el barrio. Se trata de una zona que, lamentablemente, ha sido dañada en sus fachadas, por múltiples rayados, por un sinfín de situaciones, que se pueden apreciar. Pero, además, nos dimos cuenta de que hay una diferencia respecto a lo que es el mobiliario, por ejemplo, lo que significa calle Ramírez, sector central, desde O'Higgins hacia Plazuela Yungay, pero, que tiene que ver con cosas, que podríamos llamar accesorias, porque lo importante, trascendental ya está, las veredas son nuevas, pero, por ejemplo, faltan ciclisteros, escaños, mejorar un poco la iluminación de todo ese sector, porque estamos hablando de 5 cuadras, que habitualmente no lucen lo que luce de Portales hacia arriba o de O'Higgins hacia arriba.



1217



Concejo Municipal



Entonces, ellos solicitan la factibilidad de que para el próximo año se postule ese sector a un proyecto de mejoramiento, así como lo obtuvo calle Chillán, ya sea en los proyecto Barrios Comerciales que otorga Sercotec, por ejemplo, que según averigüé Barrios Comerciales termina este año en Angelmó y Castro, son 3 años de intervención, y me señalaban que ya estaría abierto el Concurso para el próximo año, y poder mejorar calle Ramírez, haciendo un símil de lo que ocurrió con el Barrio Lynch, porque Ramírez necesita ese empuje, porque su gente se siente como “en la cola” de nuestra ciudad, una calle con poca iluminación, en las noches mucha gente bebiendo alcohol, en sus veredas, en los frontis de los locales, así es que sería importante poder generar alguna iniciativa que permita cambiar “la cara” de ese sector, así como ocurrió con Lynch, que puso en valor un barrio histórico, pero, que sufrió una bonita transformación.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Bueno, eso lo tenemos dentro de la Cartera de Proyectos a desarrollar, de hecho hemos realizado el recambio de aceras, hay una conexión de un circuito peatonal importante, que hay que consolidar, que es desde el acceso de Francke hacia el sector centro, y de eso, el proyecto de reposición de aceras del sector centro se hace cargo de ello hasta el puente, y toma Ramírez hasta Plaza de Armas; tenemos en consideración toda la calle Ramírez, porque el tramo Ramírez, desde Plaza de Armas hasta Plazuela Yungay, lo vamos a postular a un proyecto de Conservación, de manera de reponer los hormigones estampados que ahí existen, que ya tiene desgaste, y la reposición de mobiliario y el tramo de Plaza de Armas hasta la Casa del Adulto Mayor, iluminación peatonal y mobiliario urbano.”

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, el fin de semana estuve en una premiación de la Liga Deportiva y Recreativa Rural del sector de Los Negros, pero, en definitiva es como de Las Lumas, porque Los Negros es de Entre Lagos y Las Lumas de Osorno, incluso, tienen su Sede Social, y ellos me consultaban, porque precisamente terminó un campeonato de 12 equipos, donde 10 son de Osorno, y los otros 2 son de San Pablo y el

1218



Concejo Municipal

otro de Puyehue, si es que existe alguna fecha estimativa para poder comenzar a usar el recinto en Polloico, porque tuvieron que ir a jugar a Puyehue, porque no tenían el espacio para estacionamientos, porque querían jugar en Junquillar, pero, tenían que dejar sus autos en la carretera, y eso es muy peligroso.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, a ustedes les consta que hicimos la visita al sector, vimos esos terrenos, y no sé si hemos logrado avanzar en eso, pero, vamos a intentar habilitar una cancha, porque vamos a ver el tema con Operaciones, mientras se ejecuta el proyecto definitivo, podríamos, al menos, habilitar una cancha, porque son 3 hectáreas, es harto terreno, y vamos a ver si de aquí al verano tenemos algo concluido.”

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Y mi último punto, señor Alcalde, son felicitaciones, y traje estas fotografías:



1219



Concejo Municipal



Hoy en la mañana los dirigentes de la Asociación Deportiva Población Schilling, me enviaron estas fotografías, muy contentos, porque comenzaron los trabajos de mejoramiento de la cancha, está la motoniveladora realizando las obras de emparejamiento del terreno, porque esa cancha, estuvo sin actividades durante los dos años de pandemia, entonces, sirvió de estacionamiento de vehículos, incluso, algunas personas iban a aprender a manejar en ese lugar, había hoyos, vidrios, y esa cancha estaba desnivelada, los arcos a punto de caer, entonces, agradecer, señor Alcalde, porque el Municipio ya está trabajando, van a colocar las redes en los arcos, se van a hacer otros trabajos, para permitir que la gente pueda desarrollar las actividades deportivas correspondientes, porque le hace mucha falta al sector.”

4.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, traje mi material didáctico, dos banderas, la de Osorno y la del Club Español, y como ciudadano Osornino, como deportista de toda la vida, y cronista deportivo ahora, quiero felicitar el resurgimiento del Baloncesto en Osorno, porque estuvimos mucho tiempo desaparecidos, ahora, estamos en dos campeonatos, los dos equipos, tanto Deportivo Osorno como Español, ellos están en la Liga SAESA, donde juegan niños hasta 11 años, y jóvenes hasta 23 años, y ahí ganaron sus dos compromisos, el Deportivo Español fue a Paillaco, y ganó en todas sus Series; el Deportivo Osorno, fue a Valdivia y también ganó en todas sus series, a quienes dicen ser la “capital del Basquetbol Chileno”, lo que no es menor, por lo tanto, merecen nuestras felicitaciones, todo el Directorio de estas dos entidades, don Carlos Sáenz y don Carlos Moraga, del Deportivo Español; del Deportivo Osorno la señora Daniela Ayub y don Andrés Nanning. Bueno, este fin de semana van a jugar con equipos de Talca y Chillán, en el Gimnasio Monumental, y esperamos que el público Osornino los respalde, el Municipio ya ha aportado lo necesario para que ellos desarrollen sus competencias, y es posible que alguno de esos dos equipos llegue a la Liga N°1, estamos en la Liga N°2, en estos momentos, y que logremos salir de esta situación, en la que estuvimos bastante tiempo. Junto con eso, quiero agradecer y felicitar al D.A.E.M., porque ya compró los arquitos de basquetbol, que tanto he solicitado para nuestros niños, para que empiecen a practicar este deporte desde pequeños, y tengo entendido, que ya se van a comenzar a

1220



Concejo Municipal

instalar en nuestros establecimientos educacionales. Así es que felicitar a los Clubes Deportivos y al D.A.E.M., porque estamos fomentando un deporte que es el más completo que existe.”

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, les quiero hacer un alcance, por si acaso nos quieren acompañar, a las 17 horas firmamos el Convenio Mandato con el GORE, en el Complejo Deportivo de Rahue Alto, por 249 millones de pesos, para el mejoramiento de ese recinto municipal, para que sean más precisos en sus puntos, colegas.”

5.- CONCEJAL TRONCOSO: “Yo no sé si en el proyecto de semaforización que tiene el Municipio, en el futuro, está considerado un semáforo en calle Concepción, esquina Tarapacá, donde salen los buses hacia la Costa, desde la feria del libre de Rahue, donde los sábados y domingos hay muchos vehículos que pasan por ahí, por la calle Tarapacá, y resulta que tienen que esperar por largo rato para poder salir, lo mismo para la gente que viene desde García Hurtado por esa calle, también, por lo tanto, me gustaría saber si existe la posibilidad de colocar un semáforo ahí, que es muy necesario, a requerimiento de la gente que va en vehículos hacia la Costa, quienes van a la feria los sábados, domingos, y viernes también, me gustaría saber esto señor Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Que la Dirección de Tránsito haga un informe por favor, de lo solicitado por el Concejal Troncoso”.

CONCEJALA URIBE: “Alcalde, lo más probable que ya esté en información lo mencionado, porque se ha pedido en varias ocasiones, los mismos vecinos de la feria y los vecinos del sector lo han solicitado, porque ha habido bastantes accidentes y lo he solicitado como tres oportunidades”.

ALCALDE CARRILLO: “Que se haga el informe nuevamente, por favor, don Luis”.

6.- CONCEJAL TRONCOSO: “Se me acercó un grupo de emprendedoras, señor Alcalde, que para el día de la Madre estuvieron en la Plaza de Armas, artesanas, artistas, reposteras, etc., el municipio les otorgó un lugar donde ellas podían vender sus productos pero dicen que no les fue bien cuando estuvieron ahí, por lo tanto, hacen la petición si nuevamente les pueden dar la posibilidad de ir a la Plaza, aunque sea dos o tres días antes del día del Padre”.

ALCALDE CARRILLO: “Mire, le voy a pedir lo siguiente, Concejal, el tema de los permisos de las Ferias las otorga DIDECO, se me han estado enviando varios recados, con varios Concejales, y no puedo dar respuesta a cada Concejal, hay que ordenarnos en esto, porque no hay espacio para todos en la misma fecha, la persona encargada de eso es DIDECO, si algún grupo de emprendedores quiere solicitar espacio en la Feria, que se dirijan a la DIDECO”.



Concejo Municipal

CONCEJAL TRONCOSO: “Bueno, ellas me pidieron que hable con el señor Alcalde, en este Concejo, y por eso lo hago, es el requerimiento de ellas”.

ALCALDE CARRILLO: “Que se dirijan a DIDECO, está el funcionario que está a cargo de aquello, que es el Director de Desarrollo Comunitario.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Perfecto, van a hacer una carta formal, le digo a usted a sugerencia de ellas”.

7.- CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, igual tengo unas fotografías para poner en contexto el punto:

Aplicación según:

Primer estudio de alcance nacional-línea base

- ✓ N° de mascotas caninas y felinas de cada comuna.
- ✓ N° de mascotas por vivienda.
- ✓ Proporción de perros y gatos en zona urbana y zona rural.
- ✓ Cuantos machos y cuantas hembras.
- ✓ Porcentaje de animales con microchip inscritos en el RNMAC

✓ Conocer el índice de Tenencia Responsable de la comuna, en qué rango está (**muy alto, alto, medio bajo**).



Concejo Municipal

Mascota Protegida
SUBDERE - Gobierno de Chile

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Ministerio de Chile

PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

Cómo diseñar estrategias de control reproductivo más eficientes con las nuevas herramientas obtenidas a partir del estudio 2022 de Estimación de la Población Canina y Felina del País.

10:00 A 11:30 HRS

Este punto, señor Alcalde, es para informar, ya que este Concejo está siendo grabado, escuchado por los vecinos y vecinas. Hace poco se dio a conocer el primer estudio de población animal en Chile, nunca antes hubo un estudio tan formal y tan serio, que revela que hay doce millones de perros y gatos con dueños, y cuatro millones sin ninguna supervisión, este informe fue liberado por el Programa de Mascotas Protegidas, de la SUBDERE, que dio a conocer por primera vez esta estimación, población animal, que reveló que en Chile, que de cada 2,4 perros con dueño, hay 1 que no tiene ninguna supervisión, y que cada 7,1 gatos, hay 1 en esa misma condición; los animales de compañía como perros y gatos tienen un alto vínculo con sus familias, eso ya está probado, pero pocas de esas familias, esos tutores o dueños, los registran, hay que recordar que todos los tutores de perros y gatos tienen la obligación legal de registrarlos e ingresarles microchip hasta 90 días después de su obtención, con esto podemos identificar al dueño de cada animal, para evitar casos de extravíos, robos o accidente, esta nueva metodología, además, de la relevancia de contar con datos estadísticos de población animal, que nunca había existido en Chile. El estudio creó una metodología llamado entorno, con la que se podrá estandarizar los análisis poblacionales que vengan a futuro, también posibilitó la creación de un índice de tenencia responsable, un asunto nuevo, que evalúa cómo responde cada comuna a múltiples criterios, como esterilización, vacunación y maltrato animal, entre otros. Señor Alcalde, me gustaría saber si a esta Municipalidad le llegó la invitación a un Webinar, a una actividad, donde se dieron a conocer todos estos resultados, paso a paso, ya que se hizo un censo en algunas comunas, y no sé si acá se realizó o si se recibió la invitación para esta Municipalidad, lo supe después, me conecté después, vi varias Municipalidades de Chile, pero no vi a la Municipalidad de Osorno, esa es mi consulta, si acá se les invitó o no, y si no fue así, poder oficiar a SUBDERE para que nos incorpore y estemos al tanto de todo este nuevo estudio”.

1223



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Don Carlos Medina, tiene conocimiento de eso”.

Interviene el señor Carlos Medina Soto, Director de Medio ambiente, Aseo y Ornato”.

SEÑOR MEDINA: “No hay conocimiento, señor Alcalde, no tenemos conocimiento de que haya llegado alguna invitación para esto, podemos oficiar, para saber si efectivamente quedamos fuera, y requerir la citación”.

ALCALDE CARILLO: “La verdad no manejaba esa información”.

CONCEJALA CANALES: “La invitación formal llegó desde SUBEDERE a las Organizaciones animalistas, pero también una crítica a SUBDERE, que llegó la invitación el día 23 y esto fue el día 24, fue muy encima de la fecha”.

ALCALDE CARRILLO: “Puede que se nos haya pasado”.

CONCEJALA CANALES: “Claro, por eso quería saber si a la Municipalidad le había llegado la invitación, para que no quedemos fuera de esta importante herramienta, señor Alcalde, porque usted sabe que los recursos siempre son bienvenidos”.

ALCALDE CARRILLO: “Voy a averiguar con Gabinete si llegó alguna invitación al respecto, y si no es así, se harán las consultas a SUBDERE”.

CONCEJALA CANALES: “Para que nos incorporen y quedemos al día con eso, porque es una herramienta importante y para conocer, también, nuestra comuna en qué condición queda, qué nuevo índice nos toca”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, claro, nosotros siempre participamos, siempre algún funcionario participa de estas reuniones y nos hacemos parte de la situación”.

8.- CONCEJALA CANALES: “También en la misma línea, también me tomo esta plataforma para poder informar, educar, que ya se hace de todas las vías y es una nueva vía de información a todos nuestros vecinos y vecinas que tienen que registrar a sus animales de compañía:



Concejo Municipal



No se trata de querer o no querer, es ley, y debe ser conocido por todos, como todas las leyes, y se comete el error de instalar el microchip a algunos animales y no subir el registro, y eso significa que no hay nada hecho, el chip que se le puso a ese animal es dinero botado a la basura, porque no tiene ningún sentido y la idea es que las personas, por favor, una vez que hagan este procedimiento, que es un requisito, porque ya es ley, suban a www.registratumascota.cl, ahí están dando todos los pasos, para que puedan hacer este registro, como corresponde y puedan tener su licencia de registro animal compañía, que sería otorgado por la Municipalidad de Osorno, ese es también, una herramienta muy importante legal, para acreditar también propiedad de un animal, es un llamado también a los vecinos para que también tengamos responsabilidad en ese punto, gracias”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto”.

9.- CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, hace unas semanas atrás, es por todos sabido que se retiró la carpeta relacionada con los Humedales del predio Baquedano, y en ese momento también se informó que se estaba preparando una nueva subida de esta presentación al Ministerio de Medio Ambiente, quería consultar en qué proceso está”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Carlos Medina”.

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Respecto al tema, informar de que efectivamente se corrigió o en realidad se actualizó, la superficie en base a la directiva, que emitió el

1225



Concejo Municipal

mismo Ministerio de Medio Ambiente, que no había sido pública y eso indica, de alguna forma, ratifica algunos polígonos en base a los ecosistemas que tiene o no características de humedales, esto lo queremos socializar, señor Alcalde, con Organizaciones Ambientales, también con los Comités de Vivienda, justamente, en base a algunas situaciones que se hayan planteado y respecto de las construcciones de las mismas, creo que es importante socializarlos, así es que creo que tenemos una reunión de trabajo, entiendo que es la próxima semana, a fines de semana, donde creo que ya vamos a empezar a consolidar la información final, para poder declarar ese lugar, ese ecosistema, al Ministerio”.

ALCALDE CARRILLO: “La idea es antes de fin de mes, ya el reingresarlos nuevamente al Ministerio”.

CONCEJALA CANALES: “Y esa reunión va a ser la próxima semana”.

ALCALDE CARRILLO: “Se hará lo antes posible, se va a convocar a través de la Alcaldía”.

CONCEJALA CANALES: “Se va a invitar a algunos Concejales”.

ALCALDE CARRILLO: “A todos”.

CONCEJALA CANALES: “Perfecto, muchísimas gracias”.

CONCEJALA LICAN: “Quiero consultar si esto va a ser como una mesa de trabajo”.

ALCALDE CARRILLO: “No, es presentar el informe, para que conozcan lo que se va a presentar, va a ser de agrado de unos y de otros no, pero tenemos que presentar un informe enfocado para que la gente se informe”.

CONCEJALA LICAN: “Perfecto, se agradece que se haga esa gestión y que el Municipio lidere estos procesos importantes para la comunidad”.

10.- CONCEJALA LICAN: “Señor Alcalde, quiero pedir autorización para realizar una reunión de Comisión de Desarrollo Rural, para el día martes 14 de junio, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, de acuerdo”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Comisión de Desarrollo Rural, para el día Martes 14 de Junio de 2022, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo N°22.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 06 Concejales(es).

1226



Concejo Municipal

ACUERDO N°297.-

11.- CONCEJALA LICAN: “Igual no sé si es lo mismo que habló el Concejal Troncoso, pero hoy día se comunicó conmigo la señora Claudia Barría Calderón, y ella me dice que, y ahí no le voy a hacer el reclamo a usted, pero lo dejo como antecedente, de forma generalizada, me dice que ellas van a participar de una Expo emprendimiento, desde el 16 al 9 de junio, fueron invitadas por la Oficina de la Mujer, de las cuales se sienten muy agradecidas por ser incluidas, el tema es, señor Alcalde, que ellas me dicen: «va a ser en la Casa del Campesino, en el estacionamiento de la Casa del Campesino, nosotras hemos participado anteriormente, pero llega tan poca gente», así es que bueno, señor Alcalde, no sé si quieren ellas la Plaza, pero podría generarse a lo mejor un evento, porque no es la primera vez que escucho este reclamo, no solamente de las mujeres emprendedoras, sino también de las personas que vienen a vender sus productos agrícolas, que no se ha hecho tan público, no se ha hecho tan conocido, sé que todos demoran y tienen sus procesos, pero a lo mejor, a través de la Oficina de Comunicaciones, estar cada vez generando notas, dando a conocer este espacio, a lo mejor, podría ayudar a captar más personas o crear algunos eventos interesantes para la comunidad, con invitaciones, lo dejo como una inquietud, señor Alcalde, pero también una solicitud de estas emprendedoras”.

ALCALDE CARRILLO: “Creo que eso va a surgir cuando se hagan los módulos, se enviaron a hacer los módulos que van a estar allí establecidos, para las Ferias permanentes, al principio va a ser difícil, pero fue cuando esté consolidado todo el mundo va a querer estar allí, lamentablemente, la Plaza no la pueden ocupar todo el año, son muchas las Organizaciones, porque a medida que uno va autorizado, después viene otro y otro, entonces, es algo de nunca acabar, por lo tanto, tenemos que generar espacios donde la gente pueda vender sus productos, y quiten el concepto de estacionamiento, eso no es un estacionamiento, fue un estacionamiento en su momento, pero ya no lo es, en aquel lugar no se estacionan vehículos, y es un espacio creado para generar Ferias y para la parte urbana y parte rural. Ferias Chacareras todavía no hemos hecho, también estoy exigiendo a DIDECO que a través del Departamento de Desarrollo Rural hagan una Feria Chacarera para ver cómo funciona, porque al público hay que enseñarle cómo llegar a ese lugar y para eso tenemos que hacer, comparto, hay que hacer más promoción o más difusión, nosotros tenemos muchos medios, afortunadamente este Municipio tiene muchos medios para difundir, pedir el apoyo a los medios de comunicación local, para poder generar allí un centro de negocio para nuestros emprendedores y nuestros chacareros, por lo tanto tenemos que insistir con el lugar y pedirle también, a ustedes mismos, a través de sus redes sociales, todos tienen público que los siguen, hacer promoción en ese espacio, para que podamos crear otro espacio distinto y que no sea siempre la Plaza de Armas; en estos días me reúno con el Director Regional del SERVIU, estoy sumamente preocupado, por lo que está pasando con la plazuela Yungay, veo ese proyecto ahí detenido y la verdad es que estoy preocupado, porque da la sensación que



Concejo Municipal

no se está haciendo nada, por ello estoy pidiendo una conversación con el Director Regional del SERVIU, para que me explique qué está pasando realmente y saber a qué atenernos.”

CONCEJALA LICAN: “Gracias Alcalde”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sobre lo mismo, fui uno de los Concejales que le envió un WhatsApp a usted, respecto al mismo tema, en la mañana, y usted me lo respondió, así es que por eso estaba esperando que tenga su respuesta, señor Alcalde, gracias.”

12.- CONCEJALA URIBE: “Tengo unas fotografías, señor Alcalde:



1228



Concejo Municipal



Esto es en el sector de Pelleco, señor Alcalde, el Callejón Ñirril, ellos ya en una ocasión presentaron esto, la posibilidad de que se le entregue material para para poder mejorar su camino, por allí pasan muchas y muchos niños al colegio, una persona puso ahí ese material con algo que tenía, pero fue en el agujero que estaba más grande, y efectivamente, está en muy malas condiciones y pasan los vecinos y vecinas, y se les ha apoyado en otra oportunidad, no sé si se les podrá ayudar con eso, señor Alcalde.”

ALCALDE CARRILLO: “Está tomando nota la señora Alejandra Leal, nuestra Directora de Operaciones, quien nos informará sobre aquello.”

13.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, le entregó el contacto luego, pero existe una rama con un poco de raíz, que se desprendió en la Plazuela que está en calle Juan Esteban Montero con Victoria, en Rahue bajo, esta así hace unas semanas, y me gustaría que pudieran ver eso, antes de que ocurra algún accidente, por favor.”

ALCALDE CARRILLO: “Don Carlos Medina está tomando nota, y verá el problema.”

14.- CONCEJALA URIBE: “Por último, señor Alcalde, quiero solicitar también, nuevamente, la demarcación, porque efectivamente, se desgasta demasiado rápido la pintura en aquel paso de cebra, esto es en Pasaje Emiliano Figueroa, al cual se le cambió el nombre y quedó por Barros Luco, en aquel lugar ha habido bastantes accidentes de conductores que por andar rápido, se caen en la zanja que se encuentra en el lugar, hasta los mismos vecinos les han prestado ayuda”.



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: "Don Luis Vilches, tome nota por favor y nos informa."

15.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Tengo unas fotografías, señor Alcalde:



Quiero mostrar ese árbol, mientras quiero relatar un poco lo que es el medio ambiente, ese es un árbol que está en calle Bulnes, las ramas del árbol, como se puede apreciar, están sobre la calle, quería hacer, lo voy a relacionar, porque el punto que viene es sobre el árbol que se cortó en Mackenna, entonces, me gustaría que se hiciera un estudio respecto a ese tema, eso había que haberlo priorizado, a lo mejor hay que ver, ahí se ven dos

1230



Concejo Municipal

o tres troncos, como se habló acá y la altura del árbol es inmensa, y está en peligro, porque está hacia la calle y los vehículos ya pasan a pegar arriba en esa parte; concordando con eso, señor Alcalde, me interesa poder ver lo que tenemos que apoyar hoy día, recuperar y mantener nuestro medio ambiente, proteger los árboles, pedimos un informe fitosanitario respecto al tema que usted, aquí, en este Concejo lo manifestó, situación que hasta el día de hoy no nos llega, por lo tanto ya entendemos de que no existe”.

ALCALDE CARRILLO: “El otro martes se va a entregar un informe al Concejo por parte de la DIRMAAO.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Está bien, pero aquí hay varios temas que quiero plantear, todos sabemos lo que pasó con el corte del árbol, todo lo que generó, el problema que se ha generado, el informe fitosanitario es el que me interesa, el resto va a ser lo mismo, exactamente lo que hemos escuchado, pero, pregunto, señor Alcalde, porque esto no ha terminado acá, entonces quiero ver que hay una Base Administrativa, en la Base Administrativa, en el punto 13, habla de la Orden de Compra, que debió emitirse una Orden de Compra, que el adjudicatario tendría que recibirla para poder adjudicarse el trabajo, ellos mismos lo colocan, conforme al artículo N°4, Reglamento de Compras Públicas, «al adjudicatario le estará prohibido ceder o transferir en forma alguna, total o parcial los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la licitación», aquí se les prestó camiones, personal y todo, aquí se cedió al oferente, no es la culpa en todo caso del oferente, pero sí lo importante de esto es que quede claro que aquí alguien tiene que responder porque en el punto 21, dice: «Resolución de Acta de Adjudicación, no corresponde a lo que ofertó el oferente, el lugar de ejecución del servicio dice será en Juan Mackenna 985, plaza Paillahue, todos los gastos adicionales al precio indicado en oferta económica será de cargo del oferente adjudicado, esto incluye traslado y flete», aquí también se vulneró este punto de las Bases Administrativas y lo que más me preocupa, señor Alcalde, es que la Orden de Compra para este tipo de licitación, y la ley es clara, dice: «cuando no hay contrato tiene que ejecutarse una Orden de Compra, enviada al proveedor, que es el documento donde el proveedor acepta la orden y puede ejecutar el trabajo», aquí no hay Orden todavía y este es un tema grave, es un tema que vulnera absolutamente las Bases Administrativas, y se vulnera absolutamente todo lo que tiene que ver respecto a la Ley de Compras Públicas, de transparencia este municipio, por lo tanto, creo que aquí, señor Alcalde, voy a solicitar al Departamento de Control, que nos haga un informe, porque sin la Orden de Compra cómo hago la obligación contable del monto que estoy pagando, cómo devengo con la Factura versus Orden de Compra y pago, este es un documento que el Departamento de Control debe exigir y debería exigir, por lo tanto, lo que pido acá señor Presidente es que se haga una investigación respecto a este tema, qué pasó con las Bases Administrativas”.

ALCALDE CARRILLO: “Está en Sumario”.

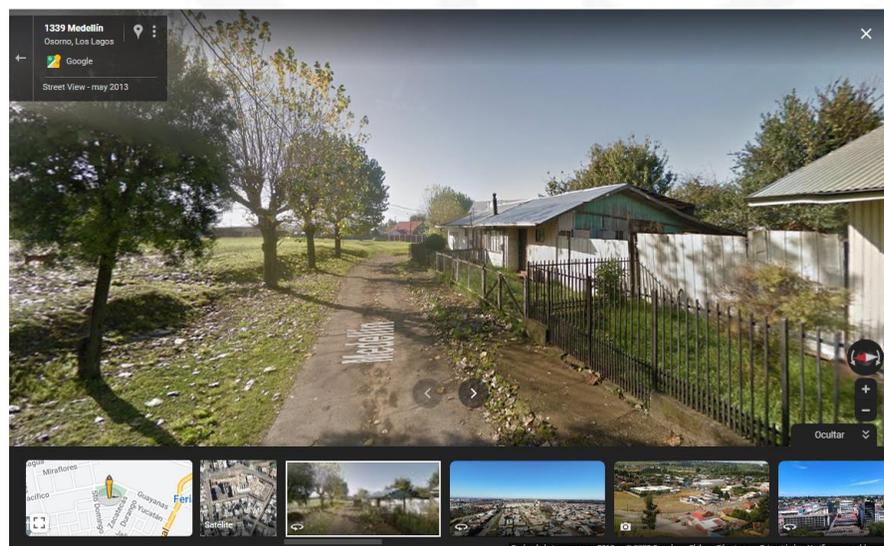


Concejo Municipal

CONCEJAL VELASQUEZ: “Espero que el Sumario tenga un buen fin, para bien o para mal, señor Presidente; y lo otro, que es grave, también, es que el monto que se le adjudica es \$1.785.000.- y lo que ofertó el contratista es \$1.700.000.- por lo tanto, el Acta de Adjudicación, se adjudicó el monto del otro oferente y no el del oferente que estaba en cuestión, voy a dejar estos antecedentes aquí, por si acaso les pueda servir”.

ALCALDE CARRILLO: “Control ya me hizo llegar un informe al respecto y en base a ese informe de Control, se abrió un Sumario”.

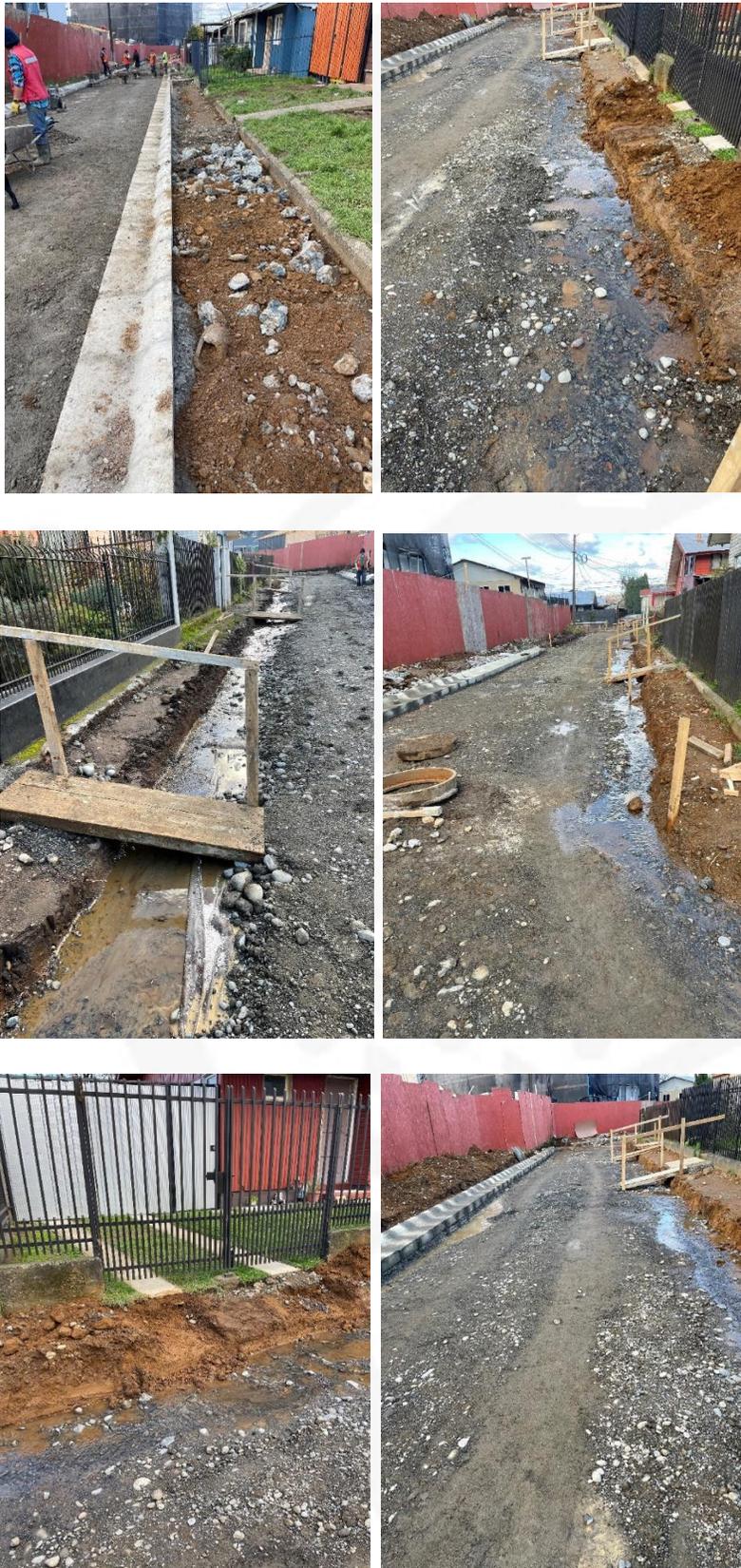
16.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Aquí tengo un tema, señor Presidente, traje unas fotografías:



1232



Concejo Municipal



Estuve reunido con los vecinos, si se fijan en esta calle Medellín abajo, está Santo Domingo, Zacatecas, por calle Guayana, usted ve ahí donde se está construyendo los edificios al frente del Liceo Rahue, calle

1233



Concejo Municipal

Medellín, se está construyendo la calle, entre Santo Domingo y Zacatecas; si usted se fija al lado de las rejas, las personas tenían veredas, en esa parte va a quedar tal cual está, la empresa que está construyendo va a construir el Pasaje, pero sin la vereda de acceso hacia la casas, hacia la entrada de vehículos, hay personas con discapacidad, adultos mayores y personas que se dializan, que tienen que salir a hacer sus trámites, ese es un proyecto que se está ejecutando, según lo que entendí, por eso quería preguntar a don Claudio Donoso, tal vez él tiene conocimiento, se manifestó que el Concejo Municipal lo aprobó de esa forma, y que yo recuerde que hayamos aprobado los proyectos, la ejecución de esa manera, no es así, por eso quería preguntarle a don Claudio Donoso.”

ALCALDE CARRILLO: “Don Claudio, tiene conocimiento de ese proyecto, fue participativo, verdad”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “La gente está bastante preocupada, porque van a quedar sin entrada a sus casas”.

Interviene el señor Claudio Donoso Torres, Director de SECPLAN.

SEÑOR DONOSO: “Bueno, sí, hay una normativa del SERVIU, esa normativa establece que los Pasajes tienen la función de ser una vía peatonal y vehicular, por lo tanto, los Pasajes no llevan aceras, el tema de las aceras en los Pasajes, no son proyectos que SERVIU apruebe, primero, porque tienen esta doble función y segundo porque al construir aceras, terminan siendo lugares donde se estacionan vehículos, camiones y termina esa inversión siendo inefectiva, porque se rompen”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Me gustaría que vieran la foto anterior:



1234



Concejo Municipal

Eso va a quedar así, entonces, me pregunto, si tenían veredas antiguamente, ahora, por qué no dejarles esa parte pavimentada para que puedan llegar a sus casas, de que lleguen camiones o no lleguen camiones, no creo, porque ahí viven solamente personas, vecinos residentes, son alrededor de 12 casas, más o menos 60 personas, que viven ahí, entre 60 a 80 personas, ellos están súper preocupados, con mucha pena y dolor, nos manifiestan que ellos tenían el acceso a sus casas, tenían el acceso a guardar su vehículo, y hoy día no lo van a poder hacer, porque ellos no tienen los recursos como para poder solucionar ese problema”.

ALCALDE CARRILLO: “Eso quedaría así entonces”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quedaría así tal cual”.

SEÑOR DONOSO: “No, eso no queda así, eso es una licitación de SERVIU, no es nuestro, pero voy a hablar con el Inspector Técnico para ver cómo es que queda el remate final, pero eso no lleva acera”.

ALCALDE CARRILLO: “Haga un informe para mayor entendimiento”.

SEÑOR DONOSO: “Para precisar, por mucho tiempo en la ciudad se ejecutó un Programa que se llamaba Pavimentación Participativa, que ejecutaba la Municipalidad en forma autónoma”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “¿Y eso lo podemos hacer hoy?.”

SEÑOR DONOSO: “No, porque la normativa no es Municipal, las vías, calles, pasajes, todos los proyectos de pavimentación son de tuición del Ministerio de Vivienda, y en este caso son aprobados y revisados por SERVIU, la normativa dice que los Pasajes no llevan aceras, la Municipalidad construyó aceras en Pasajes, por mucho tiempo con ese Programa, pero muchos de estos proyectos se hicieron sin aprobaciones del Ministerio de Vivienda, entonces, cuando uno tiene que hacer una reposición, como en este caso, tiene que hacer la reposición de acuerdo a la norma y eso es sin acera, todos los Pasajes son vías peatonales”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Claudio, también me preocupa que quede así”.

SEÑOR DONOSO: “Sí, en ese caso hay que revisarlo, no puede quedar así”.

ALCALDE CARRILLO: “Yo pido que lo revisemos, porque en caso contrario que fuese así, qué posibilidad hay de terminarlo luego”.

SEÑOR DONOSO: “Hacerle acera”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí”.

SEÑOR DONOSO: “No, ninguna, porque es fuera de normativa”.

1235



Concejo Municipal

CONCEJAL VELASQUEZ: “Creo que habría que presentar un proyecto, señor Alcalde, no creo que no se pueda hacer nada al respecto”.

SEÑOR DONOSO: “En Francke habían muchos pasajes que tenían aceras construidas antes y en todas esas aceras, si es que usted va a ver, están estacionados los vehículos”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es lo mismo que hago en mi casa, me estaciono frente a mi casa, tengo acera, me estacionó ahí, sobre la acera, no lo voy a dejar estacionado a cuatro cuadras de mi casa, ellos quieren lo mismo, para entrar, para estacionarse, para bajarse, como cualquier mortal que tiene un vehículo y llega a su casa, como todos nosotros, llegar a la puerta de la casa”.

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, hagan el informe para saber cómo termina ese proyecto”.

SEÑOR DONOSO: “Sí, correcto, lo vamos a ver con el Inspector Técnico, que en este caso es SERVIU”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto”.

17. CONCEJAL VELASQUEZ: “Quiero solicitar, primero, el Decreto N°300, de fecha 10 de enero del año 2020, el cual deja sin efecto de manera anticipada el contrato de la empresa SERVITRANS, sobre el Relleno Sanitario para la provincia de Osorno con la Municipalidad, solicito además, el Ordinario N°3280 de fecha 30 de septiembre del año 2019, del Gobierno Regional de los Lagos, el Ordinario Alcaldicio N°2061 del 6 de diciembre, donde se le comunica al Intendente que la empresa no ha presentado las cotizaciones que se le piden, y el N°4015 del 10 de diciembre del año 2019, al Gobierno Regional de los Lagos, responde solicitud de término anticipado del contrato, por favor solicito esos informes.”

18.- ALCALDE CARRILLO: “Que se haga llegar lo solicitado por el Concejal. Colegas, la mesa de trabajo de Vivienda, para ver el tema del Humedal Baquedano, es el 13 de junio, la hora a confirmar, pero es el 13 de junio. Están invitados a la firma del convenio en Rahue alto, convenio mandato, con la presencia del Gobernador Regional, y nos vamos en este momento.”

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.54 hrs.

Asistieron además del señor Presidente y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1236



Concejo Municipal

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

2. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

3. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS

4.- HERTA XIMENA LICAN LICAN

5. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

6. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA



Concejo Municipal

**EMETERIO CARRILLO TORRES
PRESIDENTE CONCEJO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1238